Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

Contrato para la Adquisición de Mobiliario no Médico para el H.G.Z. 90 Camas, Atlacomulco, Estado de México, correspondiente al "Programa de Equipo Asociado a Obra 2020", que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C. ISRAEL ROMO CRUZ,, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.4.-** El C. Víctor Gasca Martínez, Director del Hospital General de Zona 90 camas en Atlacomulco Estado de México, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Mobiliario no Médico para el H.G.Z. 90 Camas, Atlacomulco, Estado de México,

Página 1 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

correspondiente al "Programa de Equipo Asociado a Obra 2020", solicitado por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.7.- Mediante acta de fallo iniciada el día 30 de octubre de 2020 y finalizada el día 03 de noviembre del año en curso, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR040-E62-2020 descrito en el Anexo 2 (dos), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR040-E62-2020 y el presente instrumento jurídico prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria Junta de Aclaraciones (considerando las precisiones generales) el acta de diferimiento de fallo y acta de fallo, disponibles para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.
- **I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,685 de fecha 18 de julio de año 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Titular de la Notaría Pública número 31 del Estado Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 49063\*1.

II.2.- El C. Israel Romo Cruz, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,922 de fecha 05 de septiembre de 2017, pasada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Titular de la Notaría Pública número 31 del Estado de Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 49063 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste entre otros, en la compra, venta, distribución, importación, y exportación de equipos e instrumentos, refacciones consumibles y accesorios médicos, científicos y tecnológicos de medicamentos, soluciones clínicas y de diagnóstico, para uso médico y tecnológico al igual que asesoría y consultoría de lo mismo y sus ramas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: OTA1407182L7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente. el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, Número 146, Colonia Lomas del Marqués, Código Postal 76146, Querétaro, teléfonos: (55) 41705181, correo electrónico: rysittmexico@gmail.com e israelromo@rstt.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Mobiliario no Médico para el H.G.Z. 90 Camas, Atlacomulco, Estado de México, correspondiente al "Programa de Equipo Asociado a Obra 2020", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y esfecificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la señaladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (considerando las presiones generales), el acta de diferimiento de fallo y acta de fallo, disponibles para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$577,674.94 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 4 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción de "El INSTITUTO", en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miquel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. CFDI autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del presente contrato.
- Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de "EL INSTITUTO", en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Página 5 de 18



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

- a) Número de contrato
- b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por "EL INSTITUTO", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Página 7 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el Anexo 1 (uno), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en convocatoria, junta de aclaraciones (considerando las precisiones generales), acta de diferimiento de fallo y acta de Fallo del

Página 8 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Será en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo. En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes en la unidad médica de destino final de los mismos, previa coordinación con el Administrador del Contrato; deberá hacer la instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "EL INSTITUTO", establecidos en los Términos y Condiciones, conforme a los establecido en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para de Mobiliario" integrado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en la Unidad destino conforme a la dirección contenida en el Anexo No. 1.4 "Distribución o Dirección de Entrega" integrado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

Página 9 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 9



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento se compromete a responder ante la presentación de los bienes recibidos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por defectos o vicios ocultos en el bien (s) de que se trate, lo anterior conforme al mecanismo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Asimismo se debe considerar lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** En caso de que así proceda, "**EL INSTITUTO**" podrá devolver los bienes a "**EL PROVEEDOR**", en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Z

Página 10 de 18





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

W

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 (treinta y seis) meses (obligatorio), misma que será exigible por "EL INSTITUTO" a partir de la entrega de los bienes a

Página 11 de 18





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 20BI0161

entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Por lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia simple de la carta garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Lo anterior conforme a lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como Anexo 1 (uno)

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 12 de 18





Contrato Número 20BI0161

la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la fecha de entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

Página 13 de 18





Contrato Número 20BI0161

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- **3.** Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- **5.** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 14 de 18





Contrato Número 20BI0161

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- **10.** Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 18





Contrato Número 20BI0161

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar

Página 16 de 18





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Víctor Gasca Martínez, Director del Hospital General de Zona 90 Camas Atlacomulco, Estado de México de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico Términos y

Condiciones y Anexos de la Adquisición de Mobiliario no Médico para el H.G.Z. 90 camas, Atlacomulco, Estado de México Correspondiente al

"Programa Equipo Asociado a Obra 2020"

Anexo 2 (dos) "Cédula de Descripción de los Bienes, Propuesta Económica y Acta de

Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

Página 17 de 18





Contrato Número 20BI0161

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 18 de noviembre de 2020, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ∕OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ

Apoderado Legal

C. ISRAEL ROMO CRUZ Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. VICTOR GASCA MARTINEZ

Director del Hospital General de Zona 90 camas en Atlacomulco Estado de México

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

Página 18 de 18



Contrato Número 20BI0161

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DE LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90 CAMAS, ATLACOMULCO,
ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA EQUIPO
ASOCIADO A OBRA 2020"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTELLO

MENTERS ST ( 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Arq. Juan Manuel Delgado Garcia Coprainador de Infraestructura Inmobiliaria Piesente

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020

Oficio de solicitud del éres requirente:

095384611CH0/0909

La Cuordinación de Intraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversion por un monto de \$15 807 864 99 referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquissuon de 557 hienes correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

нь оэномвиномахивнию 279 / 0669

Información del HCT del IMSS

14160000

Nombre de Cartera

Descripción de Carlera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Construcción del Hospital General de Zona nuevo de 90 camas en Atlacomicico

Estado de Mexico

Clave de Cartera; No. de solicitud:

1650GYR0124

44280

Umdad Responsable: GYR Modalidad:

Programa presupuesterio:

Fuente financiamiento: importe del calendario tiscal:

Localización geográfica:

012

518.835,836.00

ACDO AS3 FICT 280916/255 P DF

Tipo OLI:

Acuerdos:

Proyecto PREI:

Asignación presupuestaria:

Adquisición

430.013,530 00

16 Estado de Mexico Nombre del PPI; PPI de infraestructura

ACDO AS3.HCT 373920/239 P DE

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Se enite el presente OTI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendana 156 fracción II y 156 A de su Reglamento 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programatica en agosto de 2013 lo anterior para dar inicio a las gestiones de Aoquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

**Nivel Central** 

Número de bienes:

557

Monto original con IVA:

15,807,864.99

( quince millones ochocientos siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 99/100 m.n.)

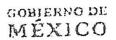
Por tante la URG será la ejeculora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y

Atentamente. El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

Pagina 1 de 3

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Arq. Juan Manuel Delgado Garcia Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:

095384611CH0/0909

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliario, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un nionto de \$15.807.864.95; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 557 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No одроговатом селоти прог 279 / 0669

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrari de convocar, adjudicar o contratar obras publicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los terminos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debora apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legistación aplicable.

Cabe precisar que de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción (I y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos pera el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el segulmiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Casto de linversion, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electronicos de dicha Secretaria y el CompraNet de la Secretaria de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para Unidad de Operación Financiera (SICGC) Miro Eliècer Moreno Peralta. Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC) M. en A.F. José Frinidad Rosas Olmedo.- Jete de Servicios de Finanzas en el OCAD Estado de México Poniente. (11,

(DOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el ODAD o UMAE. http://comunidades.lmss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMPIARTIAPORIJRHPIVMC

Volante No. 2020000979

Página 2 de 3

OCHUERNOUS MEXXOO

1650GYR0124 A4289

Nombre del progranta o proyecto :

Anexo 1 Equipamianto 2020

Clave de canera SHCP

No. de programa o proyecto PREI ; Cuenta contable PREI;

Colistrucción del Hospital General de Zona nuevo de 50 cantas en Atlacomulco. Estado de México. 14150003

279 / 0869 OL! No.

INSTITUTO MEXICAND CEL SEGURO SOCIAL

U

DIRECCION DE FINANZAS

UNIONO DE OPERAMONA PINAMOSERA L'ODRIGHACIÓN DE PRESURVACION UPICRAMOLON PEOGRAMATICA

COORDINACION TECNICA DE GESTION PRETURIESTANA

177-1 accrete ritins on peace.  177-1 accrete rem between cert.  177-1 accrete rem between cert.  177-1 accrete rem remarks.  177-1 accrete remarks.  177-1 accrete remarks.  177-1 accrete remarks.  177-1 accrete remarks.	C6.71: 500
0	
1 184. 184. 184. 184. 184. 184. 184. 184	
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
C 35	
10   10   10   10   10   10   10   10	
2,64% COC3 2,729 2,720 2	

617,730,18 (5,807,894.45

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Ser Jaco

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado Garcia e contro dei de Infraestructura Inmobiliaria

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1020 a Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de un de la constante de la const 3.5.3.5.4.95.4.95. referente al presuduesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 65 par es correspondientes a la cartera señatada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No 090007683006830284120/ 287 / 1996

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera

Construcción del Hospital General de Zona nuevo de 90 camas en Allacomulco

Felado de México

Clave de Cartera: No. de solicitud:

Modeledad:

1550GYR9124

44284

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Localización geográfica:

Importe del calendario fiscal:

912

518.835 836.00

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 14160603

Acuerdos:

ACDO AS3 HCT 070926,239 P DF ACDO AS3.HCT 280916/255 P.DF

Asignación presupuestaria: 430 013 530 00 15 Estado de México Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Se emeral presente OEI de conformicad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 156 fracción II y 156 A de su Pergiamento 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de remasse et dia a circular 999001670000/937 signado poi el antonces Coordinador de Presupuesto e Información Programatica en agosto de 2013, lo anterior para dar der diales gestiones de Adquisición de Egippamiento del Programa de Invarsión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

**Nivel Central** 

Número de bienes:

2,463

Monto original con IVA:

12,404,004.89

: documillones cuatrocientos cuatro mil cuatro pesos 89/100 m.n.)

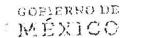
For tame, la GPG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el tion (al., 170 pe la Norma Presopriestana del IMSS.

Atentamente

« Mtro. Eliècer Moreno Peralta

Pagina 1 de 0

ANEXOS **DMSION DE CONTRATOS** 







INSTITUTE MEXICANO DEL SUBURY CONTR DIRECCION DE FRISAZA. UNIDAD DE OPERACIONE NANCIÉRA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO ( INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Arq. Juan Manuel Delgado Garcia Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020

Presente

095338611CHA/1020 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura inmobiliaria, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de inversion por un monto \$12,404,004 89, referente al presuouesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 2.463 biones correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversion 2020

N. 1986 - 1981 - 1996

### Normatividad del Programa de Inversión Fisica

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrun de convocal, adjudiciar e convocal, obras publicas o adquisiciones arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuerden con la autorización de inversion en los termiteis, de las disposiciones aplicables

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inniciebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Artarisada des Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislacion aplicable

Cabe precisar que de acuerde con lo eldenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 42 de 5e Regiamento y conforme a los "Linealmientos para el seguimiento del ejercicio de los programes y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de i-tigo para y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Credito Múltico tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiente al Casto de Inversión asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretada y el CompraNet de la Secreta de la Secretada y el CompraNet de la Secretada y el Comp la Función Publica, por la que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecados no se buera. Si uma el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversion, ni realizar modificaciones a los ya registrados hasta en tanto no se antualice su seguimient.

Con copia pare Unidad de Operación Financie:a (SICGC) Lic. Armando Rivera Tellez.- Coordinador Tecnico de Gestión Presupuestaria (SICGC) M. en A.f. Jose Trinidad Rosas Olmedo. Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Ponierice. (41)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (d) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OCAD o UMAE. http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMPIART-AFOR/JRHP/MCR 1

Volante No. 2020001707

Pagina 2 de 6

7 7 7

. 207-6 -7232

Avenue

And the state of t DIVISION DE CONTRATOS

2020 Gri L'OUA VICARIO

GOBJERNO DE MEXICO

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP No. solicitud de SHCP

1650GYR0124 44289

Nombre del programa o proyecto :

No. de programa o proyecto PREI ; Cuenta contable PREI;

13350109

COORDINACION DE PRESUPUESTO E BE OPINACION PROCHAMATICA

Short)

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL

CHIDAD DE OPEPACION FINANCIERA

287 / 1996 OLI No.: Construcción del Hospital Genaral de Zona nuevo de 90 camas en Allacomulco, Estado de México. 651 831.84

Imports Total con NA

Precio cintano nen NA 9 km.24 5 673 10 2 755.16 3 627.11

Pronos

Centro de Costo

100g

UNERGON

CPG

Description

ID de Frècido

744

1

ESP

G AG

Gerrys de Coste

5

Libration

GREI L'Agessines D'esupuenta Minsky Exterto

Nombre de la Unidad

500

Salectura 00000199487

Transec

Nombre de clave

COG

38°

09530067 | E9900- | 1CH000 | 2020k10 01553007 | 009001 | 10000 | 700002550

8 60

15435004 180105 200200 1819-430 15115 00 01 DOORGEE LESA RECTANGULAR BAIRA.

16430504

ATLACOPPLEO

ATUACOIAULCO ATLACCIAL.CC

HG2 257 H32 252

13072344 | 8060189483

13072297

1 10813 2:80.5

\$196.5 515016

12072351 8000185447

55 ÷ 10 9 161

H52 252 HGZ 252 HGZ 252

ATLACOMULCO ATLACONILCO

g

60

09520007 | needo" 1CH000

24.805.44 58.033,70 20,238 67

24.052.50 157 961 25

12 026.30

13 157.41

# =

> 09538887 | C98887 | 1CH-805 89535007 | D99061 1CHD00

6 2 ŝ

0: DODI 9984 CREDENZA A

1 198 5:

5 11

DESTABRET | 058081 | 1CHODO | 202041G 09533007 093601 1CH300 2020A1S

09530007 | 069081 | 1CH000 00530007 | 099001 102200

8 8

BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATRA 40 CM DE DIAMETRO Y 68 CM DE ALTURA

200200 517-:46 0053 2820 | 31 1-268 | 0282

180165

15435004

ATLACOMINCO ATACONEASO ATLACOMULCO AT. ACOMULCO

H\$2.257 HG2 252

1 9

130:228- | 0000:89386 13672301 | 6000189461 13072304 | 6060182476 13072305 | 6065189471 13072337 - 0000199413

5150V Eques 66

DODIESES BANCO ALTO

6 5

8 8 8 8

51 DOSZEGBA ALACENA .

8

DOUGTON PIZARION

10 10

16430004 160105, 200205 | 519-595 | 1897 18430004 | 160:05 | 200200 | 517-515 | 9087 16430504 150165 200200 511.109 0345 20 498.94

47.555 7A

8 259 29 4 375.94 3 445 20

20208170

D9 07530307 099001 1CH000

CO 02520007 D00001 1C-1000

ESCRITORIO RECTANGULAR DE 153 CM

16602000 01 20020392 DOI 1999 GABRETE UNIVERSAL

.

0- DD026072 61 D7029008

\*\*30004 160105 200260 \$11.451 3281

19430004 190105

8

15430004

HG2 282 HGZ 355

5150 Ethion de 5150 (Ethion March 2006) 5101 (Ethion March 2006) 5101 (Ethiotopia marco 4 de

Equipe medically de sarp. Equipe medito y di

:316:

.

ATLACOSTACE

MG2 755

ונישכטיירייב 17.A.20775.0C 471,4500teg 00 A"LACCAGED

135 25H

452 232

HGZ 252 402.367

66765.0000 9272.051

3,768,0000

120,25ep Mar. o.

Said: Equipo nado, y pe Taboryya Gales medica y de Cabelland

52:01 \$3101

19668-1860

Edings meers + Oc Sanda reservents

..... 1917

1207226 5000194439

18 551.85

2

G9 | 095.0007 | 099901 | 1CHOOO | 2020475 |

PORTABOTAFOLIO CON PRAREON

99 | 36520007 | 099001 | 121-000 | 2020M10 | de 1 destade | deede1 | 12Hd00 | 2020216 | 80 יספים | מפאבסו | בשפסט | במבפחוב |

\$ 202.64

83 259 00

130 579 52

> -4

154.10004 [5015] 310.260 [511.130 [3015] DO 91 DOSESTO ANNOTE GUARDA COMODOS
154.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDA COMODOS
154.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
154.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO
1550.10001 550155 200.200 [511.130 [3015] DO 5015170 ANNOTE GUARDO DE ACEPTO DE ACEP

23 295 82

4 330 35

8.255 4K

4 (3) (3) 7 674 77

52 21: 53

334.4 85

\$ 6:19 \$ 21.0 15 2 546 50

109.775

Actional and property of the p

9.200

er 856 2"

58.1.52 48:

09 - 1041000: | 063011 - CHOND 2020110

ייייבינה | פושיפון ובוייפים | שממצירי

s

16470204 | 150:05 | 202201 | 12:130 | 01.0149 | 00 | 01 | 00020130 | 08.00 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 | 0.00020 |

UPSTREET 1.7 HOURSE 2020/11

.000 Sec . 65

בא פיזניספין (בפסמה) והיוכסס (מסיבורים)

COSSESSION CARRO CASENDA COSSESSION FARMANDERS CONTRACTANANT CE TO

:6435354 'PEG105 TEE257 STEAT |3-16 | 67 | 61 10 10 76-60 .51-5.5 42Z692 50:35: >CC0Erp.

TO BEST OF THE ST. SCOLL CO.

102.357

. 19: 48: 0000 . 277.00.

12.3 76 74 1.

Į:

10.110F PERO BEA 4

4.758.0129 . re27.ff:

Estrator of de

245

Color depend no accessor

POTENTIAL CHARGE CLAR IN MET . Co : UN KING CHECK TO HEED SALVING

de i desidor i desobri concursi de

283 243.36 193,120,69

12 874 TI

2

60

01 DO018193 ESCRITORIO MODULAR ESCRITORIO RECTANGULAR

90

350105 ZC0200 S11-339 14°5 00 200200 5:1-338 1422 60

15435004

ATLACOMULDO ATLACGRESS ATLACOMUCC ATTACOTALCO 4714COLPULCO STLACONALIC

H02 252

H32 352 HQ2 252

8' poor 9950 ESCRITORIO MODULAS

6: 50018980 ESCRITCRIO MODULAS

200200 \$11.338 1275

200200 519-315 3059

16139004 15430004 16430004 15120004

252 20H

£

Equipo de administración (Compo de administración (Compo de Singo) (Compo de Compo d

\$196.5

State Legumen or 51981, Equito de

HGZ 252 HGZ 252 HQ2 252 ZS2 25H

121 10 G -¢ 10

13072308 | 6000189472

13072364 8000188403 13072310 | D000188104 13072313 : 9000199114 13072352 | 0050188438 13072354 0006189473 1307274 : 0000189387 12072787 006018947" 135-2284 0000189450

51901 Equito per

51981

Sige, / Equiso

\$1901

150165 150105 150105

18430004

ATLACOMULCO ATLACOMALCO 12 092.85

19

CORTERNO DE MEXICO

2020

Ariexo 1 Equipamiento 2020

Clave de carrera SHCP Nombre del programa o proyecto

COG

SOC SAME

Transac

Salches 45 (1)

COR

Honible de la

Laure of Estade

JPC-3C-9F

5

Cantra de Coste

5 GP

ESP Ø YAR. Ancida Ancida

Cassispace

CAG

URC CALIGN

Ē Qu Costs

Paredu

vic de

Preco Unicario cor: N/A

Imports Tatal con-

Nonso attendade

69

09236602

D29001 1CH000

4 353 31

PAE Lifemen Presupuetto del Cestro del Ber

13115

STOP MARTE

13072363 0000165468

13072362 0000169454

ě ē 5

21.161 (1) HOLDEN 5... D. 13...5

13072361

2196816680

HGZ 252 HG1 252

> **₹1040000000** ATLACOMATCO

> > 15430004

1900001

ACOUNTAINED STATEMENT OF STATEM

ATCACCALLEG

16400 116-115 032005 | 50100. | 10000191

| 1 | 20 | 1974 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975 | 1975

09 69553007 039001 ICH000 20201/10 09 09538007 039001 ICH000 20201/10

29

9553697 | 039001 | 1CHQQQ 2020M10

10

214967

36 683 36

209.6C5.87 315.245.23

DE 09536607 | 088001 | 15H000 | 2020W10

231

1 492 92

(9 06530007 09500) 1CH000 202CN10

69

Q953QCQ7 049QQ1 1CHQQQ 2020M10

16 20

5,486.80 2271.66 2,687.26 6,440.57

98.762,40 45 553.20

9.5

09536997 | C69601 | CHOGO

20204110

& 957.52

35 830.04

-3072358 | 0000189428

X3:15

STYGE LANGUAGE

13072366 3300185415 :3072365 | 0000159437 |

5 ĕ

HGZ 752 mG2 252 HO2 752

ATLACOMALCO

\*117-CO1/71-CO 16430604

1650GYR0124 44289

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

Construcción del Hospital General de Zona nuevo de 90 camas en Atlacomulco, Estado de México

14160000

OLI No. 287 / 1996

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COCRDINACIÓN DE PRESUPUESTO E UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA

JUFORWACION PROGRAMATICA

51107 Hostiano - 51107 Hostiano National Processor V

13072369 0000186423

HG2 252

HGZ 252

DOGGOSS VASO PARA MEDICALENTOS

69 | 09530C07 | 085001 | 1CHCD0

20204110

1,034,868.53

11 654.72

11 254.12

57 525.82

8 555.29 1 581 52 18214

11.616.69

HG2 252

ATLACOMACC

16430004 | 160105 | 200200 | 515-550 | 0122 | 90 | 91

9114819999

13072372

0000185421

5,1201

51101

Our partiet

\$1101 THOMAS .

13072367 | 9908185409

ĕ

mG2 252

ATLACOMACCE

16430004 166105 200200 511-439 0514 0C 01 000704.13 LAGO 150 COMFORTABLE DE Z-- LAGARES, IA-POZAGO EN TEL-- LAGARES, IA-POZAGO EN TEL-- LAGARES, INTERNATOR SE CH. CAP-CEDAR - CENTRAN 75 CM. CAP-CEDAR - CENTRAN 75 CM. CAP-CEDAR - CENTRAN 75 CM. CAP-CEDAR

PASTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OPECICION DE MANZAS

JANDAD DE OPERACION FINANDIERA CUCRDE IACICN DE PRESUPLESTO ( PAPORMACION PROSBARM-12A

> 1650GYR0124 44289 Angro 1 Equipamiento 2020 Clave de cartera SHCP : No. soffcitur de SHCP :

Nombre del programa o prayecto :

\$ 2020 \$ LEGAL VICANO

GOBJERNO DE

No. de programa o proyecto PRE) : Cuenta contable PRE);

14160002

Construcción dal Hospital General de Zons nuevo de 90 camas en Alfacomulco, Estado de México.

287 / 1996 OLI No .:

Clave Nicmbre de clava

Cours   Cour	2000	Ę	-	de la de	_	sample de la		PPET Methim Protein	roubuesto del Daviero	Daver o del Bren	Been	1	K	1	HAFT								
1971   1971		_	, ,	-			_	Emergen Estade	Userania			-		+		PREIMM	Trans Course	de Comp	1393	-	Warte w	Cifras e	En pesos
	5310		1-	+	1	T			100	· 10	-		ħ			-	San		-	-		£	T
11.75   11.7	:310	1	+	2366.0000 6.45	1		AM	ACOMMACC	16430004			7	8			-	De servi				-		and ten
		- 1		34% OBDC - 3643K			AT	AGONTACO	16410064				3	7					-	1			I
1977    1978    1978    1978    1978    1978    1979	1012		- 193	35C - 0000-1893		2.	in the second			- 3		-	8	1	1196 HESA THORDA DE MADERA	1		d		1	2000	~	16 500 60
17.77    1				-			AT	ACOMPLCS	15432004		90200 811		8							+	200	-	2 500 00
17.77    1	63:0:		7	355   0000189408			ATE	ACCIMILE CO	15.470ma				-	4	BOCA 7 CM ALTURA 25 CM	-					21:		0 0559 57
17.715   CORDINAL   18   62.25   TALCOLALO   17.709   19.10	53101						T.	COMP. CO					8	-		-	-	-4	-	-			-
17.17   17.18   17.1	53101		-		L				- T-000				8	-		+	-	-		1	70:1		1 89. AU
17.71   17.7			L			T		ACCURACE CO	6439004				8	1	195 RIEL FORTAVENOCLISIS	+			-	!			1.373.54
17.71   17.7	53161		ra.	35.2 0000189498		M52 252	TK.	COMME	78430804	160109 2			8		PHONDE ACERO								2 TH 26
17.17   17.1	53101		13972	190 - 0000189467		HG2 252	ATTA	COMMICC	1	- +			1		WOYNDABLE, CALIERE NO. 22		****				186	70	729.28
1977   COUNTRY   1977	\$3161		133.23	21   00001891BS		MGZ 252	ATLA	COMPCO	7000				8		DJ 13			+	_	$\perp$	3.509		
1977-14   1977-15   1977	53165	-	130.13	74 0000109449		HGZ 252	T. T.	7				-	8	-	-		-		_	<u></u>			00.400
17.2   17.2	10156		130722	89 t0000186422	L	H67 X5		7	2000				_			+-	+	-	-	4	353		273.12
17.13.15   COURT   17.13.15	13101		130.72	92 - G000185486		HG7 %		7	700					-		+-				_	3111		125.1B
17.131	3.0:				1		415	7	300		_			_	182 CARROCAMILA TIPO	-		- C			167 733.7		487.64
137720   100001947   W   1277   100001947   W   1277   M   10000174   M   1277   M   1		-	201	49 - BCDC12544		140Z 252	AT. A		305		151 00CB		<u> </u>		PACELE INTEGRAL ALTO DE	+		101 100			45:70.4		36180
13.73.77   12.73.77   13.73.77	3134	-	135.23	52 (1000189424		HG2 252	2,12	1	PGQ.					-7-	PPEGADERO DEPECHO		\$300CT 30				578972		26.20
13.717   COOL 1647   13.14. COLUMN   13.14.		Phot Run:	32.53	P 0000:39432	-	HOT DE	A.1.A	1	2000	1 -						+	5300C7 89			_	3 431 6		
1972    Continue   C	131	Stables &	133.23	75   000018340*	8	467.25	4:14	1	+-				E				1300CT 02	4	1	1_	5 5822		0 1
12.272   10.000   14.5   1.000   1.0	12	1 1	130:77	72 00001694.3				-	1				8		-		39007 90	73	100	L.			T
17.22   0000 19.94   10   10.00   10	1	: ;	13.2	73 0000 1594.70	2 E	10. Co.	1	CO WAS CO	194 2000 a	60125 20				1 000189	Tel	+	13650	100	1		1 500.3		224 4u 1
10   10   10   10   10   10   10   10	10	1	77.87	\$5.768.0000 · 94	9	452.25	47. 2	ONE CO	190000	\$2. 45.05			4	8	+	562 50	1 200	12: 15	100 - 262ff	1	(43)		17381
10   75   10   10   10   10   10   10   10   1	13:	1 1	12.22	18 COOC 84392	10	107.75	17.	CO PURCO	1/2	50 165 75	2002	1023	1-1	1 E00203	89 ARCHIVERO	+	300		20201	1	12 361 1		12.5
10   10   10   10   10   10   10   10			130,35	\$ 000018943\$	9	1432,262	ATA	03.44.0	X.	60165 20	1		-	2	O BENCH CO	+1	3000	10OD	2000	5 0	2 34 7		200
17.20   Objection   17.20   Objection   17.20   Objection   17.20   Objection   Objectio	3	Photogram	130:17	C. CCCC 38464		43,259		-	2	62163 20	9	1550 70	H.	2002	SO BANCA EN TANDEL	+	1350	5	3030	11	5. 069 G:		Fr 58
	100				-		-		Ě		4.5 000					-		1	1000	2	3 892 34		12
	10		17 57	Cor 1 sade		. Tr. 25 m;	14. 6.	מפייישט	3	1.		27.84	4.			+	- 1		103 CO		5 324 97		
	20			- CDDC - 494P-	i	25.75	4.4	CONST.	3	-1 4	3.5. 07.5	-510:39	1.		CONS.A. TOPIC		FDC7 . 344			-			7
	12		1			350 967	3T.A.			C1C5   280	11.51 025	. seat !	÷		LARRO DE ASSEC	11	1330: ( (4)	1.1	-1-1	i.	H 245		3
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	. :		core: 394.		3.17.5	AT. AC	300,000	Ř	P. C. 28	-	1	4.	4-	SOURCE SPECIAL PROPERTY.		100CT : 200	0-2: 1:00		١	1000		177
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			100	19746 - 3352		1.31.7		20,4400	12	- 4		19 ST. CO	- 4				4.			-		-	10 74
ALEXON	3		10.00	TELO 1771			1	25355	3				+-	40	i	1	11	1	A. C.	1	7.244 (6	Ž.	
ALEXOS	1			1 250 1 250 1	j.		3		7		A	.67. 0.	-	4.4	LIESA DE CPOYCIA CELES	1	- >	F	15.20		1,769.42		
ALE OS		,	17. 17.		: :				33	2	1 1 1	20.1	10 00	15.70	100 July 20 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	:	- 1	-	.c. 2620.	9	17517	20,00	
ANE/OS		٧.					, i				7.1			Catter			2	14.	3 1000		T. B. C.		: 1:
					200	2//00	í !	1				E		12.7	Section (Fall			7		•	126		1.
						7									/	;		T					

AMENOS

MEXICO GOBIERNO DE

9 2020

solicitud de SHCP exo 1 Equipamento 2020

imbre del programa o proyecto :

900

SOD Avers so autuble

ID oe

Sakorico 10 th

200

Honibe de la

thurs be Estate

The News

Ē

de Cosso

200 ESO

8

VAR. Aracito Aracito

CRG

URC

5

Qu Costs

Panedu

No de

Preza Untarro con lesport. Total non-

citras en pesos

PAEI Liberture Presupuesto del Cestrie

-3072359 | 0C00183428

ň

25.204

ATLACOIALED

SELIA ATA GRATORM CON-VECANISMO DE CONTACTO/ PERIMMENTE Y ARO REPOSA Descripción

60

08530C07 129001; ICHOO

20201110

4 353 21

1650GYR0124 44289

No. de programa o proyecto PREI Cuenta contable PREI:

OLI No.

Construcción del Hospital General de Zona nuevo de 90 camas en Atlacomulco, Estado de México

5100 (Modeline 5100 (Modeline 5100 (Modeline 5120) heattmeedid measury 61201 de l'obergions

13072372

0000189431

ATLACOMALCC

16438004

20103

01 20020199 VASO PARA MEDICANENTOS

09530C07 099001 1CH000 2020M10

2

1,034,060,53

12,404 094,39 17 655 ES

182.14

13.654.72

1 541 82 1 541 82 1: 254.22

57 525 PZ

13072368

9174510000

É

HGZ 252

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 CASS 00 01 2002031 SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:000 2020410 3

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 CASS 00 01 20020131 SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013] SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013] SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 16430004 160105 200200 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 1643000 511-835 (MS 00 01 2002013) SLLON CONFORT ABLE DE 3, 05 06530007 090001 10:0000 2020410 164

ATL-COMM, CO 164

TURNING 101 L

1362/01:

856-5918600

ĕ

35. 73H

ATLACOULL DC

1643004 | 150105 | 200200 | 5:1-636 | 0514

SLLON CONFORTABLE DE 2.
LUGAMES, TAPAZAOD EN TAGA
ULHQOLISE CAM FONDO S 5 CM
LUHQOLISE CAM FONDO S 5 CM
DE CARGA 175 KG

25

09506007 | 009001 | 107000 | 20204110

09530007 | D99001 | 1C+000 | 202CM10

TICK MORLAN

55

102722 HC\$ 252 HG2 252

VI TAGONTO OOTH MOONLY

200

3,687 20

201 ECA 57

2

2.277.66

45 551.20

5.486.90

88.762.40

a 957 52

35 830.08

05530007 | 038001 | 1CH000 | 202CM10 98536007 | DBB0011 ICH009 | 2020MIG

16 291 •

2149.67

38 681 28

149292

Z 557 TE7

702 256

ATL/COM/4.CO

16430004

50105

200200 511-038 0456

melded Kari

ē ž.

HGZ 252

1 CT THATA

Suchandi 13. 101 Allaliden

13072361 0000189412

ē

שונים בייונים בייונים

16439694

160105

200200 511-316 0354 CC C: D0020606

ATLACOANALCO

MODERNE

-80105 200200 511-514 0294

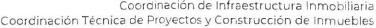
13072362 0000169454

5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DUDAD DE OPERACION FINANCIERA COORDINACION DE PRESUPUESTO S DIRECCION DE FINANZAS

PEROPPARCION PROGRAMATICA

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria









0037

### ANEXO No. 1 Anexo Técnico numeral 4.24.3

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 1.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 1.3 "Requisitos para el mobiliario", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en la Unidad destino, conforme a la dirección contenida en el Anexo No. 1.4. "distribución y/o dirección de entrega".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Las Características Técnicas son estandarizadas, y no fueron realizadas modificaciones para el presente procedimiento.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se requiere la presentación del Certificado ISO-9001 vigente.

Para el caso de Bienes fabricados con madera, será requisito la presentación del Certificado que acredite el origen y manejo sustentable.

Atentamente,

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, 3er Piso, C.J. Bonna Norte, Alcaldia Cu. uhtómoc, Ciudad de Médico, C.P. 06700, Tel. (E5) 5726 17 00. Ext. 14160 y 1/151 www.imss.c

S/AVARANTE STREET

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0044

#### ANEXO No. 2

### Términos y Condiciones numeral 4.24.4

#### a) Vigencia:

La vigencia del contrato, será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

#### b) Plazo de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será "no mayor a 45 días naturales", contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes en la unidad médica de destino final de los mismos, previa coordinación con el Administrador del Contrato; deberá hacer la instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones, conforme a los establecido en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para de Mobiliario".

#### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el Anexo No. 2.4.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

- 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el presente procedimiento.
- 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo No. 2.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
- 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo No. 2.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
- 4. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 21 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes".

1

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001 vigente, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

La documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.





Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







No aplica

61

#### h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes en el destino final de los bienes, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7)

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No se considera el otorgar anticipo para el presente procedimiento.

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles



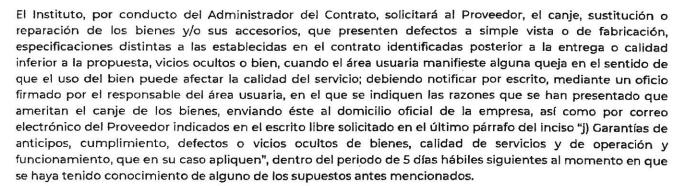




El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.





• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.



Plazo y condiciones de canje o devolución del blen.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.





Surveys for 201 for the Colores of the Colores of Associate Colores of Colore

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0046

#### Periodo de garantía.

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

#### Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Carantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones.

#### Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

#### Mantenimientos correctivos

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

#### a. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el bien y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del

ANEXOS

www.imss.gob.m

DIVISION DE CONTRATOS

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaría Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

#### GOBJERNO DE MÉXICO





servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.



En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mai uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

 Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.



El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0047

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción del IMSS, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.
- Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

ANEXOS

7

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

#### GOBJERNO DE MÉXICO





- 1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SAI.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de



Corongs No. Ash der Pare thou keeper thou . Abraidia Coroth of no. Chaind de Mérice, C.J., Geron, Let, 1907, 1976 19 vo. Est. 1936 o y 1831 1

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0048

trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar los bienes conforme al Anexo 1.4 "Distribución y/o dirección de entrega".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes se llevará a cabo en 1 acto:

La entrega de los bienes será conforme al Anexo 1.4 "Distribución y/o dirección de entrega", y se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.2), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.



De ser el caso el proveedor deberá llevar acabo el armado de los bienes en el sitio, día y horario previo acuerdo entre el proveedor y el administrador del contrato.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.3), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes es el Administrador el Contrato, y los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.2 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.3, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación con el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

O

Atentamente,

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Proyectos y Construcción de Inmuebles

Barring 190, 281, 1715 S. v. Co., Barrin Barrin, Am delectricable Serve, Claded or Market, Cite Coop, 1ct, pct 191, 9700, 3ct, 19100, 3 topp / 100, 1

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0049

#### ANEXO No. 21 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:		LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:		LICITACIÓN	(2)	MODELA	(6)
			PARTIDA:	(3)	MODELO: CATALOGO:	
NOM	BRE GENÉRICO		CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(7) (8)
						JA de
ESPECIFIC	ACIONES Y REQUISITOS		DESCRI	OCIÓN TÉC	NICA DEL LICITANT	
			DESCRIP	CIONTEC	NICA DEL LICITANT	E
		- 11				
				(10)		
				(10)		
		- 11				
		11				
		11		/111		
		1	NOMBDE V E	(11) PMA DEL 1	REPRESENTANTE	
		11	AUTORIZ	ADO POP I	REPRESENTANTE EL LICITANTE	
					FICHWIAIE	

**ANEXOS** Durango No. 291, 3 or Pico, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuanistemos, Ciuded de México, Civano DESCONTRATOS (1917) www.imss.gob.mx 。 在2012年第1月2日 - 1月1日 -

Página 1 de 2

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







#### ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4 Cantidad	Número de bienes.
5 Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6 Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7 Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10 Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.  El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.  Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11 Nombre y firma del	
representante autorizado por el licitante.	





Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0000

#### Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Cíudad de
Descripción general del(los) bien(es) recibidos:
Equipo
Nombre Waires Accoup Michristo Garnitham State Circle Ubleación SIAL PREI Intellection equipo
Equipos Accesorios*
Nombre Medelo s. Nometo Carudad Christolica in Servicio de Carudad Carudad Carudad Carudad equipo
(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.    Proceso os   Contrato   Place   Place

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como las siguentes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Durango Ro. 291, 3er Piso, Col. Roma Horte, Alcaldia Cuaulitémoc, Ciuded de Mexigly SION DE CONTRATOS

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







- CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- 3. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- 4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- 5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha\_\_\_\_\_\_ en la que constan las siguientes condiciones:

#### Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de <u>APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)</u> de fecha

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontaba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha \_\_\_\_\_\_\_.

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la <u>CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)</u>, de fecha \_\_\_\_\_\_.

Como siguiente paso se verificó enla <u>CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)</u>, de fecha \_\_\_\_\_ que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate,indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0051

Dichos manual	es se	relacionan a	continuación:
---------------	-------	--------------	---------------

Mulo	Referencia	Anatos	Про	Idioma
and the second s				

#### A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra viclos ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para el mobiliario".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo 3.3 "Requisitos para el mobiliario" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:	
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del ofirmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieror evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de	on ol present

Durango No. 291, 3er Piso, Col. Fic.ma Norte, Alculaila Cuauhtémas, Ciudad de Héxico, C.P. oc ANEXOS 726 17 60, Ext. 14 (20) y 14 (a)

www.imss.gob.mx

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			FIRMA	AIE2	
Unidad Médica	(Se deberá inc	licar la l	Unidad Médica de	destino final de los bienes)	
A	dministrador de	el Contra	ato	Director o Administrador Administrativo del Control de I de Destino Final del(o	Bienes de la Unidad
(Firma y n	natrícula)		(Antefirma)	(Firms weakfords)	
				(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsat	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y m	natrícula)	1	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	I la se fi
	sable de Ingeni	ería Bio	médica		(Antefirma)
(en caso de ser requerido)			p)	Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega c	veedor asignado y lel(os) bien(es)
(Firma y m	atrícula)		(Antefirma)	(Firma)	/Antofirmal

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0052

#### Anexo No. 2.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de	, siendo las horas del día:del mes:
, errer dorriello de	se levanta la presente Acta para hacer constar la DECEDO
DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguier	ntes especificaciones:
A Property of the Control of the Con	
A TOWN THE PARTY OF THE PER	CaveOpp
De cual se cuenta con la siguiente	información adicional:
<b>多</b> 抗學師的 東西區	Belegación (* )
各种的1000 me 是1000 me 1200 me	B. C.
	(Company)
Telegito .	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	CONTROLIC
the same in the same is a second of the same is a seco	
e levanta la presente acta vico bac	
proveedor.	e constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramen
establece el compromiso por par	rte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día .
el liles de del allo, Si	empre y cuando la nueva techa se encuentre dentro del plazo octable di
n la cláusula correspondiente para	ia entrega recepción del bien.
o habiendo otro asunto que hace	er constar, se levanta la presente a las horas del día de su inic
mando la presente al calce v al n	margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que os para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando
	ANEXOS
HERIDO NO. 25). Ser Pico. Col. Process Name	a Cuaulitémes, Cludad de MeDACE OFEDE CONTRATOS DE VICTO www.imss.gob.m
mengo no zon per mao, con koma none, Alcaldu	a Cuauhtemes, Cludad de Meltipici 1700 1 Coste 14 10 Capy 1470 www.imss.gob.m

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

#### **FIRMANTES**

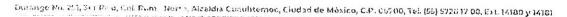
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unida de Destino Final del(os) bien(es)			
		X.				
(Firma y m	atrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsabl	e del área usuaria o	del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y m		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Provi facultado para la entrega de	eedor asignado v		
(Firma y ma	atrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)		

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA



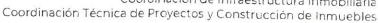






Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria









0053

#### ANEXO No. 2.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:  Equipo
NOTHING  INCREASE INCREASE INCREASE CAPTAGE CAPTAGE CONTRACT CLAVE PRICE:
De cual se cuenta con la siguiente información adicional:
Openedio 2
10
12
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

te acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

> **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día
del mes de del año, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido
en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente al
calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente
facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del
Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de
una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente
para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la
Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al
contrato de que se trate para su conocimiento.

#### **FIRMANTES** Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad Administrador del Contrato de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación de la Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Antefirma) Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asignado y (en caso de ser requerido) facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma) (Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles







0054

- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**  CAN ACT O

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobiliario

CUOPET	SOLUTION	g	R	Regis		£ _	٤	Ε	E	1		1.00 H	Reng	ď ď	8			Rag	Reg	E ST	Fling	T ,	, ,
		g g	Ž,	S 2	+	2	c Z	No.	N.	, Z	-	S	No.	£	ž	+	+	No.	No. F	S S	No. R	2	2
me Register		No Rig	No. Reg.	No Rec			5 c	No. Reg	No. Reg	No. Reg.	- S		No Re	No. Reg.	No Reg	2		No. Reg	No. Red.	No. Reg.	No. Reg.	S. S.	N ON
Pethylomentury Denoted the	operated and a second	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MEREA		12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES		12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES		14 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Portramentes		Ž	No. Reg.	No Red	No. Rad	à	DE L	No Reg	No. Reg.	No Plans	No. Req.		No. Reg	No Reg	No. Reg.	No. Red	1 2		No Rec	No. Reg	A R. C. A.	No. Reg.	No Bad
Sincercontentation	P. P	USUARO-OLLETON F	(MANUAL DE USUAMO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE	USUARIO-FOLLETO)	USUAMO-FOLLETO)	(NANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(NANUAL DE USUARID-ETTA	(MANUAL DE	USUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARO-FOLLETO)	(MANUAL DE	MANUAL DE	SUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIOLETA ETO)	(MANUAL DE	CANANDAL DE
the state of	No Re	1	No. Req.	No Reg.	No. Red	S S		No. Req.	No Reg	No Frees	No. Req	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		No. Reg	No. Reg	No. Reg.	No. Reg.		No Reg.	No. Req.	No. Req	No. Reg	No Rec
Vanz	No Red.	2		No. Red	No Ring	\$ E	:	No. 7	No. Req.	No. Reg	No. Req.	2 2		No. Reg	Z C Z	No. Red	No. Reg		No Reg	No Reg	No. Reg.	No. Req.	No Red.
grave	No. Reg	2 8 8		No Req	No. Rea	No. Reg.	1		No Red	No Req	No Req	Ze Red		No. Req.	No Red	No. Req.	5 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85	1	R. G. R.	No. Reg.	No. Red	No Reg	No Reg
Object solety	No Req	No. Req		No. No.	No. Req	No. Res.	8 c		No. Req.	No Red	No. Rec	No Reg.		No. Reg.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	No. Req.	No. Red		20 P	No. Rec.	No. Reg	No. Reg.	No. Red
Elbumpa	No Reg	No Reg.		No. Red	No. Reg.	No Res	No. Res		No. Rag	No. Req.	No. Req.	No. Reg	1	No. Red	No. Req.	No. Roq.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	1		No. Req.	No. Res.	No. Req.	No Red
Teincabackon in Ceessirvistica	2 2	No Res		No R R R	No. Red	No. Reg	No. Rec	T	No. Reg	No. Reg.	No Reg	No. Red	T	No. Reg.	No. Reg.	No. Fleq.	No. Reg.	5		No. Flee	No. Reg.	£ 80	No. Reg
reduces com feeting to see the	No Red	No Reg		No. Reg.	No. Req.	No Req.	No. Red.		No. Req.	No Req.	No Rec	No. Req		No. Reg	No. Red	No. Res	No. Red	5 8 8 8		No. Red.	No. Req.	No. Req.	No Reg.
Actuals of Control	BINARIO	BINARIO		BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO		BRARIO	BINARIO	BINARIO	BINATIO		BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO		BINARIO	BINARIO	BINARSO	BINARIO
CANTER SA	8	R		-	ā	sc.			2	2	ž,	-		e	0	,		-		2	ōt	9	c
معرضا المعرفة ا	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	ANADUEL FLUO DE 45 CM UNA VISTA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	SCHOOL SC	ABATIBLES Y DESLIZABLES	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES BY MIDP	BANCO ALTO	CREDENZA DE 150 CM CON BASES	VETALICAS SCRITCED MATTER ABOVE AS	LATERAL DERECHO	ESCRITCRIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	ESCRITCHIO MODULAR DE 150 CAI TIPO BALA IZDURBIDA SIN LATERAL	Personal per	SUCHIONO RECIANGULAR DE 120 CM	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	GABINETE UNIVERSAL	GUARDA MFERROR DE 120 CM	GUARDA INFERIOR DE 130 CM	ESA CIRCULAR PARA JINTAS DE 8	LUGAHES DE CRISTAL	MESA DE APOYO LATERAL EN MOP	MESA DE USOS MULTIPLES EN MOP	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL
	511 028:0492 00 01	511 028.0501.00.01	511.078.0975.00.01		511.076 0988 00 01	511.078.1023.00.01	511,109,0345,00,01	511 268.0250 02.01		511 339.1275.00.01	511.339.1288.00 01	511 339 1313 00 01	\$11,330,1415,00.01		511.339.1422 D0.01 E	511.451.0281.00.01	511.485.0024.00.01	511,465 0039 00,01	MI 200 1427 000 01		511.819.1457.00.01 ME	511.519.1485,00.01 ME	511.819.1478 00 01 LU
	19976	19677	19870		14871	20388	10980	19984		THOUSE .	19980	19903	20501		20502	19906	20587	20388	20544		Stock	20546	20559
	-	2		,	•	×n	40	~		10	-	9	Ŧ		2	t	2	20	=	1	=	#	9

ANEXOS



MEXICO NAS CER 2020

0

U

D

## Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobiliario

0	r				т								,					11	
Svatento de no recestiva expepars	No. Rest	No. Req.	No Req	No. Reg	No. Rec	No Reg	No. Red.	A CO.	No. Req	No. Red	No. Red.	N.C. Req.	No. Req	No. Rest.	No. Req.	No. Req.	No Req.	No. Req.	No Red.
Registra Sandarn	No. Red	No Req	No Req	No. Req.	No. Res	No. Read	No. Req.	No Res	No. Req.	No. Rog	No. Req.	No. Red	No Req	No. Red.	No Req.	No. Rest	No. Req.	No. Req.	No. Resp.
Perfoco minany requesitio de gavantes do los barnes	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 WESES	12 NESES	12 MESES	12 MESES
Martenantique	No. Red	No. Req.	No. Req	No. Res	No. Reg	No. Red	No Req.	No Req	A R R R	No. Req	No. Reg.	No. Red	No. Res.	No. Res	No. Red.	No. Red	No. Res	No. Red.	No. Red.
Ricel de capacitación	F MANUAL DE USUARRO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (NANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (WANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MAMUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F MANUAL DE USUARID-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	RANUAL DE USUARO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(NANUAL DE USUARO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F FMANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)
Depositioner PC Statemen	No. Rang.	No. Reg.	No Reg	No. Red.	No. R	No. Res.	No. Red	No. Req	No. Reg	No Res	No Red.	A. Res	No. Rest	No. Real.	No. Rest	No. Ring	No. Res.	No. Req.	No. Req.
Vapor	No. Rost	No. Req.	No Req.	No. Req.	No. Reg.	A. P.	Ao. Rag	No. Reg.	No. Reg.	No Req.	No. Req.	Fe. Reg.	No. Ren	No. Reg.	Na. Reg.	No. Resp.	No. Req.	No. Req.	No. Req.
ene.	No Res.	No. Reg	No. Req	No. Req.	No Ping.	No. Req.	No. Red	No. Red	No Req	No. Req	No Req.	No. Req.	No Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No Req
*!nkosarde/s	No. Req.	No Req	No. Req.	No. Res	Res	No. Res.	No. Req	No. Req.	No Req	No. Res	No Reg	No. Req	No. Rent	No. Rest	No. Rog.	No Red	No. Req.	Mts. Req.	No. Res.
Electron	No. Rec.	No. Req	No. Req.	No. Reg.	No Reg.	No. Req.	Pag.	No. Req.	A Page	No. Req	Nd. Req.	No. Req	No. Req.	Re Res	No. Flee.	No Req.	No Req.	No. Req.	No. Req.
Dampatencion do Certaferaticas	No. Rect	No. Reg	No. Rec.	No. Rest	No Req.	No. Req.	No. Req.	No. Reg.	Ac Rea	No. Ros	No. Req	No. Reg	No Req.	No Rat	No Req.	No. Req.	No. Req.	No. Res	No. Req.
Vasta Federaces federaces	No. Rea	No. Req.	No Req.	No. Req.	No. Reg.	No. Req.	No. Plan.	No. Req.	No. Rea	No. Res	No. Req.	No. Req	No. Req.	No. Req.	Na Req.	No. Req.	No. Resp.	No. Req.	No. Req.
Probable Lefterman	BINARO	BINARIO	BINARO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	GINARIO	BINARIO	BINARIO	BIWARIO	BINARIO	BINARIO	BINARO	BIHARIO	BINARIO
eksunke	ю.		1	Ř	Æ	28	=	٠	25		81	80	В	*	2	58	2	8	2
אָר יישניים ליישאַי	MESA DE CENTRO EN MOP	MESA REVISTERA EN MDP	PORTARDTAFCLID CON PIZARRON	SILA FUA APLABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	SALA GIRATORA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	SILLA GIPATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZACIA EN TELA CON PISTON NEUANTICO	SCLAFUA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINES TAPIZADA EN TELA	SELA ALTA GRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARD REPOSA PIES	SALIÓN FUO DE RESPALDO BAJO BASE DE YRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	SALON CONFORTABLE DE 2 LUGARES. TAPIZADO EN TELA	S41CN CONFORTABLE DE 1 LUGAR. TAPQADO EN TELA	SALLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES. TAPRADO EN TELA	ANAQUEL GUARDACOMODOS	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	BASGULA CON ESTADIMETRO	BASCULA PARA BEBE	вико	CANBLA NEUMÁTICA HOSÁMALICA CON ALIMATE A DIFERENTES POSICIONES
<b>80</b>	511,819,1483,00,01	511.819.1495.00.01	511.790,0227 00 01	611,814,0356.00.01	511.614.0364.00.01	511.814.0382.00.01	511.814.0394.00.01	511.814 6405 00 01	511.836.0511.02.01	511.838.0337.01.09	511,836,0455,00,01	511.838.0466.00.01	513,090,0085,00,01	513.108.0363.00.01	513 108.0378.00.01	513 130,0422,00,01	\$13, 130,0449,00.01	513.143.0148.00.01	513,173,0391 00.01
EU.s	20561	20562	20008	20008	20008	20554	20292	95502	20013	20413	20010	20011	82108	20124	20125	20128	20130	20135	26240
£	8		72	2	72	25	92	- 22	8	8	8	<u> </u>	8	8	7,	8	8	34	8

(1)

# Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobiliario

1			T	-T-	7				T				_									1
architector 20	SIBGESOS PRINCES	No Page	5. 8. 8.	ON ON EE			No Per	No. Reg	No R	e 2			Z CZ	No Pred	No Res	No. H	\$ 8 8	N P P	No. Ree	5		
4.50	Supplies Supplies	£	No. Reg.	Z. 28.			No. Hard	No Reg.	No Reg.	No. Rad		No Year	No. Red	No Req.	No Res.	No. Red.	No Reg	No. Res	No Reg.	2 C C C	No. Res	S C C C
Name - District	parameters (Leaves	12 MESES	12 MESES	12 MESES	13145675		CECOM 7.	12 WESES	12 MESES	12 MESES	1	2000	- Acces	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES
Moderation	Presiden	No Red	No Red	No Req	o and a second			No. Rec.	No Red	No. Reg	S C	1		No. Red	No Reg.	No. Reg	No. Ring.	No. Req.	No. Reg	No Req	S S S	No. Reg
	(Gddp.)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	PANUAL DE USUARO-FOLLETO)	F IMANUAL DE	(MANUAL DE	USUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	IMANUAL DE USUANO-FOLLETO)	(MANUAL DE	MANUAL DE	USUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE	(MANUAL DE	(MANUAL DE	(MANUAL DE	(MANUAL DE
Beilmethorn	do militaren	No. Red	No Req	No Red.	No. Req.	No Red		NO Key	No. Plant	No. Res	No RR PR	F. Red	1	NO. Hed.	No. Reg	No Rea	Ma, Reg.	No Red	Fjadbn	No. Reg.	No. Res	A Reg
V.		No. Reg.	No. Reg.	No Red.	No Reg.	No Reg	3	teu ou	No Req.	No. Req.	No. Reg.	No Reg.			No. Reng.	No. Ren.	No. Req.	F. C. F. R. C.	No. Resp.	No Req	No. Reg.	No Resp.
9		Zo. Reg	No Res	No. Reg	No Reg	No Red	20.00		No. Reg.	No. Reg	No. Red.	A Res	200		No. Reg.	No. Req.	No Req	Ne Red	No. Rea	No. Reg	No. Red	No Res
प्रस्थ काम्मा स		No. Reg	No. Req.	No. Reg	No. Req	No. Red	2 gg		No. Reg.	No. Reg	No Res	No Reg	S		No. Req.	No Rest.	No Req.	No. Req.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No. Req.
CECURA		¥ 8	No. Red	No. Reg.	No. Resp.	No. Red	No Reg		No. Req.	No Req.	No. Red	No Red	No. Reg		No. Reg.	No. Req	Na Red.	Fundamental	No. Reg	No. Reg.	Na Reg	No. Req.
Demostricon	Coresbeaters	No. Req.	No Req.	No. Reg	No. Req.	No. Red	No. Reg.		F. P. P. P.	No. Req.	No. Req	No. Req.	No. Per		No. Reg	No. Red.	Na. Req	No Reg	No Peq.	No. Req.	ž ga ga	No Res
Visiga a fighter const	total decision	No. Reg	No Req.	No Reg.	No. Reg	No. Red	No. Reg.		No R	No. Req.	No Reg	No Red	No. Reg		No. Reg.	No. Reg.	No. Reg.	No. Req.	No. Red	No. Reg.	Mo. Reg.	No Red
Friedming.		BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	SINARIO	BINARIO		BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARDO	1	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINAPIO	BINARIO	BINARIO
OVER THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW	,		8	•	4	\$8	22	<u> </u>		801	ę	29	25		\$		-	ā	-	£	61	\$
Holivatucesto	CARRO CAMILA TIPO TRANSFER	CATERAL	CARRO PARA CURACIONES	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO PORTAEXP EDIENTES	CARRO PARA ROPASUCIA CON TAPAY APERTURA DE PEDAL	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	DAVAN (**LANCE) AMALIES		COMODO PARA ADULTOS	COMODO PARA MENORES	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO MOXODABLE CON PORTACIBETA RODABLE	ESCALEMILA DE DOS PELDAÑOS		ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	JABONERA DE PEDAL	LAMPARA DE LUZ INTENSA	LAVABO PARA CIRUJANO SENCILLO	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 911 CM	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 80 CM	MESA MAYO
\$	513.191.0803.01.01		513 191 0662 00,81	513.191.0877.00.01	513.191.0803.00.01	513.181.0846.00.81	513,209,0061 00,01	513.219.0042.00.01		513,245 0113,00 01	513.245.0126.00.01	513.254.0113.00.61 19	513 352.0111.00.01 E		513.360 0066.00.01 E	513.360.0071.00.01	513.546.0081.00.01	513.567.0111.00.01	513.580 0099.01 01	513.580.0887.00.01	513.580 0872.00.01 LA	513 621.1405 02.01 ME
FREI	18882		20138	20137	20140	20540	20142	20203		20145	20146	20147	20148		20149	20151	20153	20154	75102	20158	20156	20163
\$	8	1	8	Ę	2	Q	1	â		\$	t	\$	ę		8	22	6	23	2	8	8	-25

MEXICO NOS 642 2020

3 de 6

25 96(II)

1

D

## Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobiliario

84.			T	1	T	Ι	T	<u> </u>	T	Γ	1		I	I	T	1		./	-
Surtemo de no recedidad COFERRIS	S. B.	No Req	No. Red	No. Res	No Red	No Reg	No Red	No. Ring.	No Reg	Z R	\$ 8 8	No Req.	No Rec	No. Red	g g g	No. Res	No Reg	No Reg	No Req.
Regutto Sartiario	No. Re	No. Req	8 8 8	No Red	A Region	No Reg	No. Reg.	A G G	No. Req.	S, S	No. Red	No Req	No Reg	No. Reg	No. Req.	No. Raq.	No. Resp.	Ne. Reg	No. Red
Path-Someons rapined print yearsteries beare	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES
Variesconnecto	No. Reg	No. Req.	No. R	No. Res	No Reg	25. 28.00	No Red	No. Req	No. Req.	No. Req.	No. Am	No. Red.	No. Red	No Req	No. Req.	No. Red.	No. Req.	No. Req	No. Reg
Proble egaletha	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F FWANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F IMANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)
Desiratatoren eo iranaberon	No Req	No Req	No Req	No. Red	No Res	A. Rep	No. Req.	No. Res	No Req.	No. Raq	Na Res	Na Reg	No. Req.	No Reg.	Fyación	Fjacton	No. Req.	No. Red	No Red
Vaper	No. Req	No. Req.	No Red	No Req.	No. Red	No. Reg	No Reg	P. Reg	No. Red	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req	No. Reg	No. Reg.	No. Req.	No. Reg.	Na Req	No. Req
‡	No Req	No Req.	No. Req.	No Req	No. Req.	No Req	No Req.	No. Res	No. Req.	No. Req.	No. Req	No Req.	No Req	No. Req.	Mc. Reg.	No. Req.	No Res	No. Rec.	No. Req.
Heromonda	No Req.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamentel	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No. Req	No. Req	Fundamental	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No Reg	No Rest	No Req.	Na Req.	No Req.
Beatines	No. Req.	No. Req.	No Req	No. Req.	No. Rec	No Req	No Red	No. Red	No. Req	No. Req.	No. Req.	No. Req	No. Red	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.
Demostración de Caracter ericas	No. Req	No. Req	No Req	No Reg.	No. Reg.	No Red	No Rest	No Res	No. Req.	No. Reg.	No. Resp.	No Req	No Req.	No. Req.	No. Reg.	No Reg	No. Req.	No. Rest	No. Ree
Vicka a Intibitation (Petitionalis)	No. Reg	No. Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Reg	No. Resp.	No. Req.	No Req.	No. Red	No Req	No. Reg	No. Req.	No Resp.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req.
Spends, St. Roberts Sci.	BINARIO	BINARIO	BINARIO	ВМАЯЮ	BINARIO	BINARIO	BHARGO	BWARIO	BINARO	BINARIO	BINARIO	BINARO	BINARO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BRIANO	BINARIO	BINARIO
CANTER	a	-	•	2	2	2	,	8	2	7	-	<b>3</b> 9	R	-	-	110	4	80	3
nesomocien	MESAPJENTE	MESA INTEGRAL ALTA DE 160 CM CON PRECADERO DERECHO Y ESCURRIDOR	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM CON INESPALDO Y FREGADERO DERECHO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGALIERO ZOUTENDO	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO (ZOUIERDO	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DORLE PREGADERO CENTRAL	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELD Y BAÑO MARIA	WESA PASTEUR	ALESA RIGIDA DE MADERA	MUEBLE INTEGRAL ALTO 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	CRINAL PARA VARONES	PORTAVENCOLISIS RODABLE	PORTALEBRALOS DOBLE	REPISA DE 120 CM, CONTRA MURO	RIEL PORT AVENOCLISIS	RINGN DE ACERO INCODABLE DE 250 M.	SHLADE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANGAPTES	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS.
*	513 621.2451 20.01	513,621,2551 00.01	\$13.627.2606.00.01	513,621,2615 20 01	513 621.2637 00.01	513.821.2648 30.01	513,821,2897 00.01	513.621.2777.00.01	513.621.7826.00.01	513.621.2857 00 01	513.832.0027.30.01	513 635.0168 00.01	513 835.0173 00 01	513.731 0339 01.01	513 771,0256 01.01	513 783 0054 01.01	513.790 0089 00.01	513 810 0208 00.01	513.950 0028 01.01
i au	20189	20180	20185	20186	2016.8	20169	20174	20182	20187	20190	20574	20205	20206	16776	20192	20195	20196	20188	20169
\$	28	88	8	5	8	8	z	8	99	<i>t</i> 9	8	28	£	2	2	P	2	22	22

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

U

U

Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobillario

0	100																	/		
Suntento demo recestinal	Constants No Boo	200					N.o. Dec.	No. Peq	No Den	No Red	No a	No. Rod.	No St	No. Req.	Nn Red	No. Reg	No. Rec.	No. Rm.	No Reg	1
Registro		No. Red	2			No Reg.	No. Red	No. Res	No. Req.	No. Req	No Red	A. C. R.	r c r	No Req.	No. Reg.	No. B	No. Reg	No. Reg	No. Med	
Perlodomento terrento de tra	(MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	17 MESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 WESES	12 MESES	
Parkaginegas Presiden	No Reg	No Reg	No Reg	No. Rea	No R	No. Red	No and	No. Red	No. Ples	No. Reg	No. Reg	No. Reg.	No. Red	No. Reg.	No. Reg.	No Red	No. Ren	N. 0. N. B. R. R. B.	No. Req.	
Enterior consistents	F (MANUAL DE	PSUANIO-FOLLETO)	USUAND-FOLLETO)	USUARIO-FOLLETO)  F  F  F  F  F  F  F  F  F  F  F  F  F	NAMUAL DE	MANUAL DE	(MANUAL DE	(WANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-POLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE	F (MANUAL DE	USUAMO-FOLLETO)
Definition	No. Red	No. Reg.	No. Rea	No Reg	No. Reg	£	No Req	No. R.	No. Req.	No. Flag.	Freedon	r.) sector	No. Red.	Na. Reg.	No. Ragin	No Reg.	No. Req.	No. Pee	No. Req.	
etie,	No. R.R.	No Res	No. Red	No Ros	No. Res.	No Req	No. Req.	No. Res.	No. Reg.	No. Req.	No. Reg.	No. Res	No. Req.	No. Req.	No. Red	No Res	No. Req.	No Req.	No. Reg.	
Offices	No. Red	No. R.	No. Req	No. Req	No Reg	No Req	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No. Req	No Req.	No. Req.	No. Red	No. Reg.	No. Reg	Ne Dan	No. Reg.	No. Reg	No. Req.	
Helieratzante	5 A A	No. Red	No. Reg	No. Re	No Req	No Reg	Fundamental	No. Req	No Req.	No. Req.	No Red	No. Red	AS. Reg	No. Reg.	No Red	No. Reg.	No. Reg.	No. Req.	A B	
theelises	No. Reg.	No Reg.	No. Reg.	No. Reg.	No. 78 og	No. Reg.	No. Red	No. Reg	No. Reg	No. Res	No. Red	5 8 8	No Red	No. Req.	No. Req.	No. Res	No. Req.	No. Reg.	As Rea	
Certain The Certain The State of Certain Certa	No Rea	No. Reg	No. Req	No. Req	No Res	No Reg	No Req	No. Req	No. Red	No. Reg	No. Req.	No. Red	No Red	No. Reg.	No. Req.	No. The	No. Req	No Req.	Ne Red	
regulacións refulicions	No Rec	No. Reg	No Reg	No. Req.	No. Res.	No. Req.	No Req.	No. Req	No. Resp.	No Reg.	No. Reg.	No. Rad.	No Ree	No. Reg.	No. Reg	No. Req.	No. Req.	No. Reg.	No. Req.	
Crewoods Crewoods	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	GINARIO	BINARBO	BINARO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARO	BINARIO .	BINARIO	BINARO	BINARIO	BINAMO	BINARIO	BINARIO	001
GANTERIO	n	w	-	-	4	-	n	2	,	-	4	et.	ā	2	40	\$	12	0	ş	O WELL
Helandaran	CARRO CAJONERO	MESA ALTA DE 170 CM CON CURIERTA DE ACERO MOXIDABLE	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA LATERAL	MESA ALTA DE 10 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXDABLE	MESA ALTA DE 150 CM COBIERTA DE ACERO MOXDABLE	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INÓXIDABLE.	MESA ALTA DE DO CAI CON VERTEDERO	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO NOXÍDABLE	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO NOMDABLE	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO	VITRINA DE 73 CM. CONTRA MURO	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES	ALACENA ALTA DE 80 CM	BOTE PARA BASURA BOBRE CARRO PATM	MESA LEA DE 120 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	BANCA EN TANDEK PARA 3 LUGARES	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	
₹6	515,247,0118,00,01	515.819.0752.02.01	515.619 7195 00.01	515.619.1227.00 01	515 819.1244.00.01	515 819,1254,00.01	515 619.1286.00.01	515.819 1322.00 01	515 818 1337,00 01	515.619.1517.00.01	515.957.0109.01.01	515,657,0237 00,01	517,013,0087,00,01	\$17,186 0073 00.01	517.909 0802.01.01	519, 104,0541,00,01	519.104.0551.00.01	519.104.0589.00.01 B	519,104,0574,00,01	
303	20023	20030	2002	82002	15003	20032	2002	2003	20040	20031	20045	20048	20084	20086	20111	20049	05002	20021	2002	
2	1	82	æ	8	5	28	2	2	16	22	78	\$	26	8	5	6	2	a	50	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO NO ACL 2020

# Anexo No. 1.3 Requisitos para Mobiliario

0		1			<b>,</b> —	т		1	/	_,
Sustento de no recessabilis EGI-EPRIS	No. Reg	No. Req.	As Red	No. Red	No Red	No. Red	No Re Per	No Red	No. Reg.	
Regulto	No Reg	No. Red.	No. Reg	No Red	No Red	No. Req.	No Req.	No. Req	No Rest	
Percelo rateora equiveles de generales de sa fectos	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 WESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES	-
No plessuphed Tremino	88 88	No. Roq	No. Red	No. Rog.	No. Req	No Reg	No. Req.	No. Red	No Reg	
Outside in the life separation in territories the separation of the residence of the separation is the separation of the separation is the separation of the	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F (MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	(MANUAL DE USUARO-FOLLETO)	Communication of the local name of
Coenidary, e., (stiff.en	No. Reg	No. Req.	No. Req	No. Reg.	Fyscrón	Fijación	No Res	5 8 8	No Rep	-
e de la companya de l	No Reg.	No. Req.	No. Red	No. Reg	No Red.	No. Req.	No Req	No. Res	No Req.	Committee or other Designation of the last
Ē	No. Req.	No Reg	No. Req	No. Req.	No. Req	No. Red.	No. Red	No. Reg	No Red	Personal Personal Property lies
Helintenhars	No Req.	No Rea	No. Req	No. Reg.	No. Req	No. Req.	No Res	No. Req	No. Req.	The state of the s
Efectivas	No. Req	No. Req.	No. Req.	No. Req.	No Req.	No. Req.	No. Req	No. Req.	No. Req	The same of the last of the la
Demostration of the Christman of the Chr	No. Reg.	No Req	No Req.	No. Red.	No. Reg	No Req.	No. Req.	No Rec	No Req.	AMERICAN PROPERTY.
Section facilities seek	No. Reg	No. Reg.	No. Req.	No. Req.	No. Reg	Na Req.	No. Req	No Req.	No. Req.	OPPOSITOR OF PERSONS
tiventees Economics	BINARDO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BINARIO	BRIARIO	BINARIO	THE PARTY NAMED IN COLUMN
overtwo.	Ē	2	ā	2	G.	2	8	12	38	The state of the s
ਲਵਾਜ਼ ਦੇ ਵਿਚਲ	CAFFRO DE ASEO FORMA TLERA	CASILLETO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA	ESCALE? A DE TJERA DE 3 PELDANOS	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTATORAS	PIZAPRC34 MAGNETICO DE PARED DE 120 CM	PIZARRCA MAGNETICO DE PARED DE 190 CM.	SKLA PARA AULA	S.L.CH RECLINASI E CONFORTABLE TAPCADO EN TELA	519.885.8105.00.01 TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	Test intelligence
J 142	519.160.0357 00.01	519.198,016< 30.31 A	519 315.0059 00.01	519.830.5515 00.01	519 695,0058 01.01	519.895.19CA.01.01	\$19.810 0058 01.01	519.824.0513 00.01	519.885.8105.00.01	
BHE	20055	20583	20060	20586	19708	20072	7007	20507	20078	
	- 1				8				<u>5</u>	

Arq. Juan Manuel Delgado García Coordinado Noraestructura Inmobiliaria

Atentamente, 0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

U

DIRECCIONES ANEXO 1.4

2020 (F-C) 150mm vicanio 

MEXICO

Email: victor.gasca@imss.gob.mx DATFOS DE CONTRACTIO Cel ABBARNISH PARBOR BE CONTRIVED Lote 3. Predio Rancho San Martin, entre camino a Flor de María y Dr. Victor Gasca Martinez camino sin nombre, Atlacomulco, Méx. DIRECCION IMSS Atlacomulco HGZ UNIDAD MÉDICA O SERVICIO ATLACOMULCO HOCALIDAD ESTADO DE ESTADIO MEXICO No

Arq. Juan Manuel Delgado García Coordinador of Infraestructura Inmobiliaria Atentarge

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

#### **ANEXO 2 (DOS)**

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SNATHO

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

HOJA 2 DE 9

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 80 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

## ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 2

CLAVE SAI:

511.026.0501.00.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

19977

HORA IMP .:

NOMBRE GENÉRICO ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA

MARCA:	HERLIS 511.026. 0501.00. 01	
	0501.00. 01	
MODELO:	0501.00. 01	
MODELO:	01	
	7.5	
	PAGINA	
CATALOGO:	3	
	HERLIS	
EARDICANTE	MEXICO	
MUNICANIE	S.A DE	
	C.V.	
	FABRICANTE	S.A DE

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1. Dimensiones generales: Frente 170 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.
- 2. Capacidad de Carga: 100 Kg por entrepaño.
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Marco: Vertical fabricado en perfil tubular de 32 x 47.62 mm (1 % x 1 7/8") de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.2 Refuerzos Transversales fabricados en perfil tubular de 32 x 38 mm (1 % x 1 %) de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.3 Base, tapas y entrepaños: Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20. Con colocación inferior, superior, laterales y centrales. Peralte de 25.4 mm (1") y doblez perimetral.
- 3.4. Zoclo: Fabricado en Lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 16.
- 3.5 Cartabones Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.6 Porta etiquetas Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22.
- 3.7 Regatones: Fabricados en plato de duraluminio, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y altura ajustable.

#### 4. Acabados

- 4.1 Regatones Antiderrapantes
- 4.2 Pieza completa: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate
- 5. Selección Cromática
- 5.1 Pieza completa: PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 6. Sistema de Ensamble
- 6.1 Pieza completa: En acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
- 7. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:
- Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- 8. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales: Frente 170 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm. HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 2. Capacidad de Carga: 100 Kg por entrepaño. HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Marco: Vertical fabricado en perfil tubular de 32 x 47.62 mm (1% x 1%) de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.2 Refuerzos Transversales fabricados en perfil tubular de 32 x 38 mm (1  $\chi''$  x 1  $\chi''$ ) de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.3 Base, tapas y entrepaños: Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20. Con colocación inferior, superior, laterales y centrales. Peralte de 25.4 mm (3") y doblez perimetral.
- 3.4. Zoclo: Fabricado en Lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 16.
- 3.5 Cartabones Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.
- 3.6 Porta etiquetas Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22.
- 3.7 Regatones: Fabricados en plato de duraluminio, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y altura ajustable.
- 4. Acabados HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Regatones Antiderrapantes
- 4.2 Pieza completa: Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate
- 5. Selección Cromática HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 5.1 Pieza completa: PANTONE PO-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 6. Sistema de Ensamble HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 6.1 Pieza completa: En acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
- 7. Certificados : ISO 9001 Vigente. HOJA 3 CATÁLOGO DEL FABRICANTE

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma No. 300 Piso 17, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México DF, Tels: +52 (55) 41705181 / 67239734

HOJA 1 DE 9

#### OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO, LA-050GYR040-E62-2020. \*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 80 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO\*.

### ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 1

LICITANTE:

LICITACIÓN:

CANTIDAD:

PARTIDA:

CLAVE SAI:

511.026.0492.00.0

FECHA IMP.:

23/10/2020

CLAVE PREI:

19976

HORA IMP .:

NOMBRE GENÉRICO ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

OMRS-ALTA TECNOLOGIA

E62-2020

56

TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V. LA-050GYR040-

MARCA:

MODELO: CATALOGO:

511.026.0492.00.01 PAGINA 2 HERLIS MEXICO S.A DE C.V.

HERLIS

FABRICANTE HE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Capacidad de Carga 100 kg. o más por entrepaño.
- Dimensiones generales: Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.

#### Descripción Técnica

- 3. Postes: 4 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 16
- Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.
- Refuerzo: 7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frio, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño
- Entrepaños: Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.

#### Acabados

- 7. Pieza completa
- Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado.
   En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.
- 9. Selección Cromática
  - Pieza completa: PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material: PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material: PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- Certificados De manufactura o producción.
   ISO 9001- Vigente.
   Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la
- Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). 11. Tolerancias en las dimensiones generales de +/- 10%.

The second of the second of the second

Capacidad de Carga 100 kg. o más por entrepaño.
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

 Dimensiones generales: Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

 Postes: 4 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 16

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

 Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE Refuerzo: 7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

5. Entrepaños: Fabricados en lámina de acero rolada en

frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

6. Pieza completa

#### ACABADOS, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado.
 En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada. ACABADOS,
 HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

Selección Cromática SELECCIÓN CROMÁTICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

8. Pieza completa: PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. SELECCIÓN CROMÁTICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

 El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material: PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX

#### SELECCIÓN CROMÁTICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

 El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material: PANTONE PQ-CoolGray 2C

SELECCIÓN CROMÁTICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material. SELECCIÓN CROMÁTICA, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

11. Certificados : ISO 9001- Vigente.

CERTIFICADOS, HOJA 2, CATÁLOGO DEL FABRICANTE

HOJA 3 DE 9

#### OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

## ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 32

CLAVE SAI:

517.013.0087.00.0

FECHA IMP.:

CLAVE PREI:

20084

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO ALACENA ALTA DE 90 CM OMRS-ALTA
TECNOLOGIA
APLICADA S.A
LICITANTE: DE C.V.
LA-050GYR040LICITACIÓN: E62-2020
PARTIDA: 32

16

MARCA:

MODELO: CATALOGO:

PAGINA 1 PRODUCTOS EMPRESARIALES ARRONIZ SA DE CV.

PROFMSA

ALA90

CANTIDAD:

**FABRICANTE** 

#### **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1. Dimensiones generales: Frente 90 cm, Fondo 28 cm, Altura 60 cm.
- 2. Capacidad de Carga: 80 Kg
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Cuerpo fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20 (perforaciones en el respaldo para su fijación a muro).
- 3.2 Entrepaños fabricados de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No. 20.
- 3.3.1 Puerta fabricada de tambor abatible de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20 con cierre de resbalón, con jaladera integrada (parte inferior).
- 3.3.2 Moldura corrida fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 20.
- 3.3.3 Bisagra oculta de resorte con muelle para puertas.
- 3.3.4 Refuerzo para su fijación fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No.16.

#### 4. Acabados

- 4.1 Acero al carbono rolado en frío en pintura micro pulverizada epóxica horneada.
- 4.2 Acero inoxidable, AISI 304 Pulido sanitario.
- 4.3 Moldura de puerta Pulido
- 5. Selección Cromática
- 5.1 Acero al carbono rolado en frío PANTONE PQ-CoolGray2C.
- El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

#### 6. Sistema de Ensamble

- 6.1 Acero al carbono rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG
- 6.2 Acero inoxidable a base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "1" de 3/8")
- 7. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:

Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

8. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales: Frente 90 cm, Fondo 28 cm, Altura 60 cm. HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 2. Capacidad de Carga: 80 Kg HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Cuerpo fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20 (perforaciones en el respaldo para su fijación a muro).
- 3.2 Entrepaños fabricados de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No. 20.
- 3.3.1 Puerta fabricada de tambor abatible de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20 con cierre de resbalón, con jaladera integrada (parte inferior).
- 3.3.2 Moldura corrida fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 20.
- 3.3.3 Bisagra oculta de resorte con muelle para puertas.
- 3.3.4 Refuerzo para su fijación fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No.16.
- 4. Acabados HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Acero al carbono rolado en frío en pintura micro pulverizada epóxica horneada.
- 4.2 Acero inoxidable, AISI 304 Pulldo sanitario.
- 4.3 Moldura de puerta Pulido
- 5. Selección Cromática HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 5.1 Acero al carbono rolado en frío PANTONE PQ-CoolGray2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 6. Sistema de Ensamble HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 6.1 Acero al carbono rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG
- 6.2 Acero inoxidable a base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8")
- 7. Certificados : ISO 9001 Vigente. HOJA 1 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma No. 300 Piso 17, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México DF, Tels: +52 (55) 41705181 / 67239734

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

HOJA 4 DE 9

RFC: OTA1407182L7

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 80 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 34

PARTIDA:

CANTIDAD:

CLAVE SAI:

517.609.0602.01.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

20111

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A LICITANTE: DECV LA-050GYR040-LICITACIÓN:

MARCA E62-2020

5

MODELO: CATALOGO:

**FABRICANTE** 

PAGINA 2 **PRODUCTOS EMPRESARIALES** ARRONIZ SA DE CV.

PROFMSA

MES120

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

1. Dimensiones generales Frente 120 cm, ancho 70 cm, altura a la cubierta 90 cm, altura con respaldo 105 cm

- 2. Capacidad de Carga: 250 Kg
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Canal perimetral y refuerzos transversales fabricados en perfil tubular cuadrado de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16, de 40 x 40 mm, en la parte superior para montaje de la cubierta
- 3.2 Cubierta lisa y respaldo fabricados en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
- 3.3 Entrepaño fabricados en lámina de acero inoxidable, calibre
- 3.4 Estructura y patas fabricadas en perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de
- 3.5 Refuerzo fabricado en perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 32 mm (1 ¼") de diámetro. 3.6 Regatones fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 ¾"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 ¾") de diámetro con altura ajustable.
- 4. Acabados
- 4.1 Regatones antiderrapantes
- 4.2 Parte inferior de la cubierta Con recubrimiento tipo Apposeal:
- 4.3 Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3.
- 5. Sistema de Ensamble
- 5.1. Regatones Insertados a presión
- 5.2 Acero inoxidable, AISI 304 a base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8")
- 6. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:

Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

8. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales Frente 120 cm, ancho 70 cm, altura a la cubierta 90 cm, altura con respaldo 105 cm. PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 2. Capacidad de Carga: 250 Kg PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL **FABRICANTE**
- 3. Descripción técnica PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Canal perimetral y refuerzos transversales fabricados en perfil tubular cuadrado de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16. de 40 x 40 mm, en la parte superior para montaje de la cubierta
- 3.2 Cubierta lisa y respaldo fabricados en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16;
- 3.3 Entrepaño fabricados en lámina de acero inoxidable, calibre
- 3.4 Estructura y patas fabricadas en perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 38 mm (1 1/2") de diámetro
- 3.5 Refuerzo fabricado en perfil tubular de lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 16 de 32 mm (1 1/4") de diámetro.
- 3.6 Regatones fabricados en acero inoxidable, AISI 304, de 32 mm (1 ¼"), con base nitrilo sanitario blanco de 32 mm (1 ¼") de diámetro con altura ajustable.
- 4. Acabados PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Regatones antiderrapantes
- 4.2 Parte inferior de la cubierta Con recubrimiento tipo Apcoseal;
- 4.3 Acero inoxidable, AISI 304 Con pulido P3
- 5. Sistema de Ensamble PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL **FABRICANTE**
- 5.1. Regatones Insertados a presión
- 5.2 Acero inoxidable, AISI 304 a base de soldadura TIG ( Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8")
- 6. Certificados: ISO 9001 Vigente.

PAGINA 2 DEL CATÁLOGO DEL FABRICANTE

HOJA 5 DE 9

#### OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

## ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 35

LICITACIÓN:

PARTIDA:

CANTIDAD:

CLAVE SAI:

519.104.0541.00.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

20049

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES OMRS-ALTA
TECNOLOGIA
APLICADA S.A
LICITANTE: DE C.V.
LA-050GYR040-

E62-2020

35

100

MARCA:

MODELO: CATALOGO:

FABRICANTE

PAGINA 3 PRODUCTOS EMPRESARIALES ARRONIZ SA DE CV.

**BT3** 

**PROEMSA** 

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

- 1. Dimensiones generales Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm.
- 2. Capacidad de Carga: 120 Kg por asiento
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Cuerpo de asiento y respaldo fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no.18, con doble curvatura en los extremos
- 3.2 Soporte horizontal fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14
- 3.3 Patas y descansa brazos Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18
- 3.4 Regatones fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.

#### 4. Acabados

- 4.1 Lámina de acero rolado en frío pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
- 4.2 Regatones antiderrapantes.
- 4.3 Pieza completa: todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
- 5. Sistema de Ensamble
- 5.1. Cuerpo de asiento y respaldo ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
- 5.2 Soporte horizontal ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.
- 6. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:

Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

7. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm. PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 2. Capacidad de Carga: 120 Kg por asiento PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Cuerpo de asiento y respaldo fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no.18, con doble curvatura en los extremos
- 3.2 Soporte horizontal fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14
- 3.3 Patas y descansa biazos. Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18
- 3.4 Regatones fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm
- (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
- 4. Acabados PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Lámina de acero rolado en frío pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
- 4.2 Regatones antiderrapantes.
- 4.3 Pieza completa: todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
- 5. Sistema de Ensamble PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 5.1. Cuerpo de asiento y respaldo ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
- 5.2 Soporte horizontal ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.
- 6. Certificados: ISO 9001 Vigente.
- PAGINA 3 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA 6 DE 9

#### OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. \*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

## ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 36

PARTIDA:

CANTIDAD:

CLAVE SAI:

519.104.0551.00.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

20050

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES OMRS-ALTA
TECNOLOGIA
APLICADA S.A
LICITANTE: DE C.V.
LA-050GYR040LICITACIÓN: E62-2020

DE C.V. MARCA: 050GYR040-E62-2020 MODELO

12

MODELO: CATALOGO:

PAGINA 4 PRODUCTOS EMPRESARIALES ARRONIZ SA DE CV.

PROFMSA

BT4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

- 1. Dimensiones generales Frente 260 cm; Fondo 65 cm; Alto 90 cm.
- 2. Capacidad de Carga: 120 Kg por asiento
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Cuerpo de asiento y respaldo fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no.18, con doble curvatura en los extremos
- 3.2 Soporte horizontal fabricado en perfil rectangular de aceto rolado en frío, calibre 14
- 3.3 Patas y descansa brazos Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18
- 3.4 Regatones fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.

#### 4. Acabados

- 4.1 Lámina de acero rolado en frío pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
- 4.2 Regatones antiderrapantes.
- 4.3 Pieza completa: todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.

#### 5. Sistema de Ensamble

- 5.1. Cuerpo de asiento y respaldo ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
- 5.2 Soporte horizontal ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.
- 6. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:
- Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- 7. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Dimensiones generales Frente 260 cm; Fondo 65 cm; Alto 90 cm. PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

**FABRICANTE** 

- 2. Capacidad de Carga: 120 kg por asiento PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Cuerpo de asiento y respaldo fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no.18, con doble curvatura en los extremos
- 3.2 Soporte horizontal fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14
- 3.3 Patas y descansa brazos. Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18
- 3.4 Regatones fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm
- (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm
- (1") de diámetro con altura ajustable.
- 4. Acabados PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Lámina de acero rolado en frío pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
- 4.2 Regatones antiderrapantes.
- 4.3 Pieza completa: todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
- 5. Sistema de Ensamble PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 5.1. Cuerpo de asiento y respaldo ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
- 5.2 Soporte horizontal ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.
- 6. Certificados: ISO 9001 Vigente.
- PAGINA 4 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

Commence of the contract of th



HOJA 7 DE 9

#### OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 80 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

## ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 38

CANTIDAD:

CLAVE SAI:

519.104.0574.00.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

20052

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO

	OMRS-ALTA
	<b>TECNOLOGIA</b>
	APLICADA S.A
LICITANTE:	DE C.V.
	LA-050GYR040-
LICITACIÓN:	E62-2020
PARTIDA:	38

MARCA:

MODELO: CATALOGO: PAGINA 5
PRODUCTOS

PROFMSA

FABRICANTE

PRODUCTOS EMPRESARIALES ARRONIZ SA DE CV.

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

- 1. Dimensiones generales Largo: 80 cm, Ancho: 45 cm, Altura: 45 cm.
- 2. Capacidad de Carga: 100 Kg
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Cubierta

Fabricada en fibra de madera media (MDF) con diseño semiboleado en todo su desarrollo, de 28.57 mm (1 1/8") de espesor.

- 3.2 Estructura de trineo, en tubo de acero inoxidable AISI 304, calibre No. 18 de 25.4 mm  $(1^n)$ .
- 3.3 Los extremos de la estructura deben ser sellados con una tapa de acero inoxidable, AISI 304.
- 4. Acabados
- 4.1 Acero inoxidable, AISI 304 En pulido sanitario.
- 4.2 Pieza completa: con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
- 5. Certificados: De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:

Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

- 5.2. ISO 14001 VIGENTE
- 7. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales Largo: 80 cm, Ancho: 45 cm, Altura: 45 cm. PAGINA 5 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 2. Capacidad de Carga: 100 Kg PAGINA 5 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica PAGINA 5 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Cubierta

Fabricada en fibra de madera media (MDF) con diseño semiboleado en todo su desarrollo, de 28.57 mm (1 1/8") de espesor.

- 3.2 Estructura de trineo, en tubo de acero inoxidable AISI 304, calibre No. 18 de 25.4 mm (1").
- 3.3 Los extremos de la estructura deben ser sellados con una tapa de acero inoxidable, AISI 304.
- 4. Acabados PAGINA 5 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 4.1 Acero inoxidable, AISI 304 En pulido sanitario.
- 4.2 Pieza completa: con tratamiento ignifugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
- 5. Certificados: ISO 9001 Vigente.

PAGINA 5 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

The state of the s

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

HOJA B DE 9

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. \*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 80 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO\*.

### ANEXO No. 2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados PARTIDA 39

LICITACIÓN

CANTIDAD:

PARTIDA:

CLAVE SAI:

519.160.0357.00.0

FECHA IMP.: 23/10/2020

CLAVE PREI:

20055

HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO CARRO DE ASEO FORMA TIJERA OMRS-ALTA
TECNOLOGIA
APLICADA S.A
LICITANTE: DE C.V.
LA-050GYR040-

DE C.V. LA-050GYR040-E62-2020 39

16

MODELO: CATALOGO:

MARCA:

FABRICANTE

PAGINA 6 PRODUCTOS EMPRESARIALES ARRONIZ SA DE CV.

PROEMSA

CAR500

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS** 

### 1. Dimensiones generales Largo 57 cm, Ancho 65 cm, Alto 90 cm.

- 2. Capacidad de Carga: 80 Kg
- 3. Descripción técnica
- 3.1 Bolsa de lona plastificada reforzada
- 3.2 Estructura de tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No.16 de 25.4 mm (1") de diámetro cromados y contra tuerca octagonal.
- 3.3 Parrilla plegable de varilla de acero al carbono rolado en trío
- 3.1 mm (1/8") de diámetro electrosoldada y sujeta a la estructura con tubo de lámina de acero al carbono rolado en frio, de 6.3 mm (1/4") de diámetro.
- 3.4 Rodajas planas giratorias de hule sintético de 76.2 mm (3") de diámetro y 19 mm (3/4") de huella, para uso rudo.
- 3.5 Soportes de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 18, cromados.

### 4 Acabados

- 4.1 Acero al carbono rolado en frío en pintura micropulverizada epóxica horneada
- 4.2 Pieza completa: con tratamiento ignifugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.

### 5. Selección cromática

- 5.1 Bolsa: PANTONE Green PQ-561 C.El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 5.2 Rodajas: PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 5.3 Acero al carbono rolado en frío PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material

### 6. Sistema de Ensamble

- 6.1. Acero al carbono rolado en frío a base de soldadura MIG
- 7. Certificados : De manufactura o producción ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:
- Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- 8. Tolerancias: En las dimensiones generales de +/- 10%

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Dimensiones generales Largo 57 cm, Ancho 65 cm, Alto 90 cm. PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- Capacidad de Carga: 80 kg PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3. Descripción técnica PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE
- 3.1 Bolsa de lona plastificada reforzada
- 3.2 Estructura de tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No.16 de 25.4 mm (1") de diámetro cromados y contra tuerca octagonal.
- 3.3 Parrilla plegable de varilla de acero al carbono rolado en frío
- 3.1 mm (1/8") de diámetro electrosoldada y sujeta a la estructura con tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío, de 6.3 mm (1/4") de diámetro.
- 3.4 Rodajas planas giratorias de hule sintético de 76.2 mm (3") de diámetro y 19 mm (3/4") de huella, para uso rudo.
- 3.5 Soportes de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 18, cromados.

### 4. Acabados PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

- 4.1 Acero al carbono rolado en frío en pintura micropulverizada epóxica horneada
- 4.2 Pieza completa: con tratamiento ignifugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.

### 5. Selección cromática PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

- 5.1 Bolsa: PANTONE Green PQ-561 C.El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 5.2 Rodajas: PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
- 5.3 Acero al carbono rolado en frío PANTONE PO-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

### 6. Sistema de Ensamble PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE

- 6.1. Acero al carbono rolado en frío a base de soldadura MIG
- 7. Certificados : ISO 9001 Vigente.

PAGINA 6 DEL CATALOGO DEL FABRICANTE



HOJA 9 DE 9

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

**ATENTAMENTE** 

ISRAEL ROMO CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE

OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

ON STATE OF THE PARTY OF THE PA

# TECHNOLOGY TRADING

FOLIO:001

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

INSTIT	UTO MEXICA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN	AL. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTERÁNICA NO LA SECULACIÓN		
**************************************			S	QUISICIÓN DE	MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.C
	S.		ONA	*	
	PROCEI	PROCEDIMIENTO.	LA-050GYR040-E62-2020		FECHA: 23/10/2020
NO	MBRE O R	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA S.A. DE C.V.		
Pantida	Clave	Clavé SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario Importe total
П	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	Atlacomulco	sin IVA
2	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	90 50	2,681.25 \$
3	19970	511.076.0975.00.01	-	C7 .	\$ 12,352.94 \$ 284,117.62
4	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIRIES Y DESLIZABLES	٦   ;	NO COTIZA
Ŋ	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO	14	NO COTIZA
9	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO	2	NO COTIZA
7	19984	511 268 0250 02 01	CDEDENIA	17	NO COTIZA
o	10000	בייים של דרבי מכני 147	מורחרוולא ה	15	NO COTIZA
0	13303	211.339.12/5.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	22	NOCOTIZA
6	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	15	NO COTIZA
10	19993	511.339.1313,00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM TIPO BALA IZQUIERDA SIN LATERAL	1	NO COTIZA
11	20591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	6	NO COTTA
12	20292	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	1 49	NOCOTIZA
13	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL	, ,	NO COTIZA
14	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 1.20 CM		NOCOTIZA
15	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	-	NO COLICA
16	20544	511.619.1447.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES DE CRISTAL	, ,	NO COLICA
17	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MOP	, 5	NOCOLICA
18	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	2 4	NOCOLIZA
				10	NO COTIZA

### FOLIO:002

### RFC: OTA1407182L7

OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E62-2020. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90

	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 2,837.50 \$ 45,400.00	NO COTIZA	\$ 9,275.00 \$ 46,375.00	\$ 3,275.00 \$ 327,500.00	\$ 3,950.62 \$ 47,407.41	NO COTIZA	\$ 1,612.50 \$ 30,637.50	\$ 1,373.75 \$ 21,980.00	NO COTIZA	NO COTIZA
_	6	9	1	1	291	78	80	18	9	164	4	18	9	16	2	2	100	12	6	19	16	99	43
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACION PUBLICA NACIONAL. ELECTRONICA NO. CASOSO INSCIDENZAS. TINAMENTO MEXICO.	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL	MESA DE CENTRO EN MDP	MESA REVISTERA EN MDP	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	SILLON CONFORTARLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	ALACENA ALTA DE 90 CM	BOTE PARA BASURA SOBRE CARRO PATIN	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	+	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	-	+
O DEL SEGURO SOCIAI	511.619.1476.00.01	511.619.1483.00.01	511.619.1495.00.01	511.790.0227.00.01	511.814.0356.00.01	511.814.0364.00.01	511.814.0382.00.01	511.814.0394.00.01	511.814.0405.00.01	511.836.0311.02.01	511.836.0337.01.01	511.836.0458.00.01	511.836.0466.00.01	517.013.0087.00.01	517.186.0073.00.01	517.609.0602.01.01	519.104.0541.00.01	519.104.0551.00.01	519.104.0569.00.01	519.104.0574.00.01	519.160.0357.00.01	519.196.0194.00.01	519.315.0059.00.01
TO MEXICAN	20559	20561	20562	20006	20008	20009	20554	20555	20556	20013	20413	20010	20011	20084	20086	20111	20049	20050	20051	20052	20055	20583	20060
INSTITU	19	20	21	7.2	73	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	90	8 8	41



# R & S INTERNATIONAL

## OMRS-ALTA TECNOLOGIA APLICADA S.A DE C.V.

RFC: OTA1407182L7

FOLIO:003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050G°

3.2.90	r		_	_	_		_		_		_	
MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.(		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA
ADQUISICIÓN DE		7		5		70		20		12		38
CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO". "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MÉDICO PARA EL H.G.Z. 90	313-830.3313.00.01   MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORAS		JI   PIZARKON IMAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	510 50F 1000 01 01	JI PIZAKRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM		JI SILLA PARA AULA	March Christian Company	STOCK STOCK   SILLON RECLINABLE CONFORTABLE TAPIZADO EN TELA	+**: T. C.	SOUR JESSESSINGS OF THE LABLERO DE CORCHO DE 120 CM	
000	0.00.6166.069.616	510 605 00E9 01 0	PICARRON I	510 605 1000 01 0	0.10.0051.5505.01.0	510 010 000 010	JIJ.OTO.UGJQ.UT.UT   SILLA PAKA	519 274 0512 000	0.00.61.03.50.616	519 965 0105 00 0	0.00.0010.000.010	
20596	- 31	19708		2007	71007	77000	- 1	20567	- 1	20079	2003	
42	7.	43	2	44		45	2	46	-	47		

953,567.53

S

Subtotal

152,570.80

IVA

\$ 1,106,138.33

TOTAL

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE** 

, the state of the

ISRAEL ROMO CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

Carlo de la carlo

2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

8	LICITACION DIREICA-MANANANAN-METERIFARMIANANANANANANANANANANANANANANANANANANAN
	LIGHTON TOOLIGATIVACIONISTEED HONISTEEN STANDISTEEN STANDARD A LA
	ADQUIDICION DETAIDBILIARIU INDEMEDICO PARAFEITHICO PORTENES PARAFEITHICO PARAFEITHI
1	LICITACIÓN PUBLICA: NACIONAL: ELECTRONICA MAN EL ELECTRONICA MAN EL ELECTRONICA MAN EL ELECTRONICA MAN EL
- 1	The state of the s
-1	

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día treinta de octubre de 2020, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-050GYR040-E62-2020 para la Adquisición de mobiliario no médico para el H.G.Z. 90 camas, Atlacomulco, Estado de México, correspondiente al "Programa de Equipo Asociado a Obra 2020", emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en los numerales 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de licitación, 3.10 Acto de fallo y 5.4 Adjudicación del contrato, de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7. 1. 3. 2. 2. 2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5. 3. 8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro.

A continuación, el servidor público que preside, dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como se indica enseguida:

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo, 37 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, previsto en la Convocatoria y con base en la evaluación técnica autorizada por el Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, Arquitecto Jesús Acosta Rodríguez, enviada mediante oficion número 09 53 84 61 1 CHB/SDIEDPS/094/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, la cual se integra a la presente como Anexo I, así como la realizada por la convocante respecto de los requisitos legales-administrativos, se señalan a continuación los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimiento a los requisitos legales, administrativos y técnicos, tal y como se indica a continuación:
- Las propuestas de los licitantes EVING, S.A. DE C.V y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. se desechan por incumplimiento a lo establecido en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, al omitir con lo establecido en el numeral 3.4 Presentación y apertura de proposiciones, que en la parte conducente señala que:

MEXICO (S) 6 2020

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICAY IN ACIONDAL ELEGIFICATICAL DE LA VOLTOGITADA DE SEVOZO TO APARA ADO ADQUISICION DE MOBILEANIONION PARENTO DE MÓXILA DE MÓXILA DE MÓXILA DE MÓXILA DE MÓXICO DE MÓXICO

Los licitantes <u>deberán enviar su proposición firmada electrónicamente,</u> conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" (páginas 65 a 93), disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como en los numerales 4, 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Con lo cual se actualiza la causal de desechamiento señalada en el inciso e) del numeral 5.3 Causales de desechamiento de la Convocatoria, la cual señala lo siguiente:

e) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4, párrafos cuarto y quinto de la presente Convocatoria.

Se adjuntan pantallas del Sistema Compranet como **Anexo 2**, en las que se aprecia que las proposiciones técnicas de los licitantes no contienen el archivo adjunto para la firma digital del requerimiento técnico.

- 2.- Las propuestas presentadas por los licitantes COMERCIT, S.A. DE C.V., DALISA SERVICES, S.A. DE C.V., GRUPO INTEGRAL DEL SUR, S.A. DE C.V. y OSCAR CAMPERO HERRERA, se desechan por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria, conforme al resultado de la evaluación técnica contenida en el Anexo I, en el cual se detallan el motivo y fundamento para dicho dictamen.
- II. Con base en lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y conforme al resultado de la evaluación técnica contenida en el **Anexo 1** emitida por el área técnica, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, en las partidas que se indican:



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA DEGITRORO ESTADO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO PARA EL HIGZ-90 CAMAS, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE EQUIRO A SOCIADO A JOBRA 2020".

Partidas	licitante	a Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47.	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
1, 2, 32, 35, 36, 38, 39.	OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
1, 4, 5, 11, 12, 13, 43.	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el numeral 5.4 Adjudicación del contrato, se adjudican las partidas que se indican, a los licitantes EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., OMRS-ALTA TECNOLOGÍA APLICADA S.A. DE C.V. y ARO MOBEL, S.A. DE C.V; en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

Partida	Clave	Clave SAI	Descripción del bien	Contidad	Precio Unitario sin IVA	im	porte total sir
2	19977	511.026.0501.0 0.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	23	\$ 10,000.00	\$	230,000.00
3	19970	511.076.0975.0 0.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$ 5,600.00	\$	5,600.00
4	19971	511.076.0988.0 0.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	14	\$ 13,000.00	\$	182,000.00
6	19980	511.109.0345.0 0.01	BANCO ALTO	17	\$ 1,000.00	\$	17,000.00
11	20591	511.339.1415.00. 01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	3	\$ 5,600.00	\$	16,800.00

ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150

20592

511.339.1422.00

CM

.01

EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

38,400.00

6,400,00



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación pública. Nacional Electrónica: No.º Lavosogyroad-es2:2020; para la adquisición:demobiliario no:médico:para:el higz. 90:camas:atlacomulco. Estado de méxico; correspondiente al "programa de touro asociado a:derazolo".

			EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES	S.A. DE C.V.	X 8 75		
Partida	Clave	Clave SAI	Descripción del bien	Combidia)		Preció Unitario sin IVA	porte total sir
15	20588	511.465.0039.0 0.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	1	\$	7,200.00	\$ 7,200.00
16	20544	511.619.1447.00 .01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES DE CRISTAL	2	\$	8,200.00	\$ 16,400.00
17	20545	511.619.1457.00. 01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP	10	\$	4,200.00	\$ 42,000.00
18	20546	511.619.1465.00. O1	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	10	\$	3,600.00	\$ 36,000.00
19	20559	511.619.1476.00 .01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL	9	\$	7,000.00	\$ 63,000.00
20	20561	511.619.1483.00 .01	MESA DE CENTRO EN MDP	6	\$	4,400.00	\$ 26,400.00
21	20562	511.619.1495.00. 01	MESA REVISTERA EN MDP	1	\$	5,600.00	\$ 5,600.00
26	20555	511.814.0394.0 0.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	18	\$	1,780.00	\$ 32,040.00
27	20556	511.814.0405.0 0.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES	6	\$	3,600.00	\$ 21,600.00
28	20013	511.836.0311.02. O1	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	164	\$	5,400.00	\$ 685,600.00
29	20413	511.836.0337.01 .01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	4	\$	6,400.00	\$ 25,600.00
30	20010	511.836.0458.0 0.01	SILION CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	18	\$	4,400.00	\$ 79,200.00
32	20084	517:013.0087.0 0.01	ALACENA ALTA DE 90 CM	16	\$	2,800.00	\$ 44,800.00
33	20.086	517.186.0073.0 0.01	BOTE PARA BASURA SOBRE CARRO PATIN	2	\$	00.000,01	\$ 20,000.00
34	20111	517.609.0602.0 1.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	5	\$	10,200.00	\$ 51,000.00
37	20051	519.104.0569.0 0.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	9	\$	4,200.00	\$ 37,800.00
40	20583	519.196.0194.0 0.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA	66	\$	8,000.00	\$ 528,000.00
41	20060	519.315.0059.0 0.01	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	43	\$	1,700.00	\$ 73,100.00
42	20586	519.630.5515.0 0.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORAS	2	\$	4,400.00	\$ 8,800.00
43	19708	519.695.0058.0 1.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	9	\$	2,200.00	\$ 19,800.00
45	20077	519.810.0058.0 1.01	SILLA PARA AULA	20	\$	1,900.00	\$ 38,000.00
46	20567	519.824.0513.0 0.01	SILLÓN RECLINABLE CONFORTABLE TAPIZADO EN TELA	12	\$	6,400.00	\$ 76,800.00



Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA: NACIONAL, ELECTRÓNICAL NO LA OSO ADQUISICIÓN DE MOBILLARIO NO MÉDICO PARÁ EL H.G.Z. 20 CAN DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPO ASO

			EDVAG CONCEPTOS CO	MERCIALES	S.A. DE C.V.	i de a			
Partida	Clave PREI	ClaveSAI	- Descripción del b	ing (f. 1) News	Chhidead		riscio nitario	lin	porte total sin
47	20079	519.865.0105.0 0.01	TABLERO DE CORCHO DE	120 CM	38	\$	1,300.00	\$	<b>IVA</b> 49,400.00
						Subt	otal	\$	\$2,677,940.0
		4				IVA		\$	428,470.40
						Total		\$	3,106,410.40

Partida	Clave PREI	Clave.SAI	Blein	Camilda	d Ph	cio uniterio	mp	onte total sin 1V/
1	19976	511.026.0492.00.04	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	56	\$	2,681.25	\$	150,150.00
35	20049	519.104.0541.00.03	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	100	\$	3,275.00	\$	327,500.00
36	20050	519.104.0551.00.03	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	12	\$	3,950.62	\$	47,407.44
38	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	19	\$	1,612.50	\$	30,637.50
39	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	16	\$	1,373.75	\$	21,980.00
						Subtotal	\$	577,674.94
						IVA	\$	92,427.99
						Total	\$	670,102.93

			ARO MOBEL, S.A. DE C.V.			
Partida	Clave PREI	ClaveSAI	Blen	Christina	Precio unitario	Importe total sin
13	19996	511.451.0281.00.01	CABINETE UNIVERSAL	2	\$ 6,750.00	\$ 13,500.00
			ANEXOS		Subtotal	\$ 13,500.00
					IVA	\$ 2,160.00
			DMISION DE CONTRATO	13	Total	\$ 15,660.00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NO LA 050577040-E52-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICOPARA EL HIGIZ 30 CAMAS, ATLACOMULGO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE; AL "PROGRAMA DE EQUIPID ASOCIADO A GERA 2020".

IV. De conformidad con el artículo 2, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, se declara desierta la partida que se indica a continuación, adjuntándose a la presente Acta como **Anexo 3**, el cálculo para la estimación de precio no aceptable:

Partida	ClavePREI	Clave SAL	Descripcion del Direction del Company de la
5	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP

V.- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación, toda vez que las proposiciones presentadas para las mismas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad
5	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP	5
7	19984	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS	15
8	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	22
9	19990	511,339,1288,00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	15
10	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM TIPO BALA IZQUIERDA SIN LATERAL	١
14	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM	1
22	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON	٦
23	20008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	291
24	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	78
25	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	80
31	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	6
44	20072	519.695.1908.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	20

MAXICO (Q . 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
oordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Sopicios

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación pública (nacional electrónica. No. La osogyró40-e52-2020, para la adquisición de móbiliàrio no médico para el higz 30 camas, atlacomulco, estado de méxico, correspondiente al "programa de equipo asociado a obra 2020".

VI.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.2.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien firma al final de la presente acta.

Acto seguido, se indican el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de evaluación	Responsable de la evaluación	
Técnica	Arquitecto Jesús Acosta Rodríguez Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles (Área Técnica)	
Legal y económica	Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)	

VII. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se les informa a los licitantes adjudicados que deberán presentarse, a través de la persona que cuente con facultades para ello, a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación del presente fallo, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.11 Firma de contrato, de la Convocatoria a la Licitación.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación pública nacional electrónica: no: la-obocyroko/ese 2020. Para la adquisición de mobiliario no imédico para el higz 90 camas, atlagomulco, estado de méxico, correspondiente al programa de equipo asociado a obra 2020.

importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo, como observador.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación, situado en el piso once, del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territoria Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 14:30 horas del día 03 de noviembre de 2020, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

DEL INSTITUTO MEYICANO DEL SEGUDO SOCIAL:

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL S NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	THE PARTY OF THE P	ANTE FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQUITECTO JESÚS ACOSTA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES	ÁREA TÉCNICA		
INGENIERO JOSÉ EDGAR ELIZALDE VELÁZQUEZ TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES.	ÁREA TÉCNICA	Sign of the second	f



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 20BI0161

### **ANEXO 3 (TRES)**

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTETTO

80/12/80 2011/2/8/100/2014: P







0037

### ANEXO No. 1 Anexo Técnico numeral 4.24.3

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 1.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 1.3 "Requisitos para el mobiliario", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en la Unidad destino, conforme a la dirección contenida en el Anexo No. 1.4. "distribución y/o dirección de entrega".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Las Características Técnicas son estandarizadas, y no fueron realizadas modificaciones para el presente procedimiento.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se requiere la presentación del Certificado ISO-9001 vigente.

Para el caso de Bienes fabricados con madera, será requisito la presentación del Certificado que acredite el origen y manejo sustentable.

Atentamente.

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, 3er Piso, Cci. Roma Norte, Alcaldia Co. ubtémoc, Ciudad de México, C.P. 09700, Tcl. (SS) 5726 17 00. Ext. 14160 y 14161

古经过在原作都 网络图图与字法图图 经最近的加工

www.imss.gob.m

SAZO